

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CIUDAD REAL

Edicto

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Ciudad Real,

Por medio del presente hago saber: Que en esta Sección se tramita ejecutoria número 51/1995, dimanante del sumario 1/1995, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puertollano número 3, por un delito contra la salud pública, contra doña María Soledad García Romero, en la que se ha acordado sacar en públicas subastas el bien embargado a la penada.

En remate tendrá lugar en la Secretaría de esta Sección, sito en Ciudad Real, calle Caballeros, 11, planta baja, en la forma siguiente:

En primera subasta, para el día 22 de julio de 1997, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, para el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, por el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, caso de no haber habido postores en las anteriores, señalándose para la misma el día 22 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en primera o segunda subastas deberán consignarse, previamente, en la cuenta de esta Audiencia en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ciudad Real, cuenta 1373000078005195, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior.

Cuarto.—Que el procedimiento se encuentra en Secretaría de esta Sección de manifiesto.

Quinto.—Que el inmueble no se halla inmatriculado, comprometiéndose el rematante a su inmatriculación. Igualmente que no se han podido reportar los títulos de propiedad.

Detalle del inmueble: Urbana, sita en calle Rafael Fernández Hijicos, número 42, puerta D, Puente de Vallecas, Madrid, que ha sido valorado en 7.500.000 pesetas.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real a 15 de mayo de 1997.—El Secretario, Fernando Aragón Corredor.—34.090-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 474/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Guillermo García Rivera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 003200018047496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Procedente del edificio sito en esta capital y su calle del Ángel, número 14, cuyo solar tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Finca especial número 8. Vivienda en planta 4.ª, a la derecha del rellano de escalera. Consta de diferentes dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 75,69 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.848, libro 341, folio 151, finca 22.238. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Dado en Albacete a 28 de abril de 1997.—El Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—34.080.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Felipe Roncero Román, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcazar de San Juan y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio dimanante de los autos de Juicio número 38/1993, promovido por el Procurador Señor Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de la calle Lorenzo Rivas, bloque R (número 32), contra don Manuel Prado Maroto, se ha acordado anunciar por medio de la presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, de las fincas que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 8, fijándose para la primera el día 18 de julio, a las once horas, para la segunda el día 19 de septiembre, a las once horas, y para la tercera el día 24 de octubre, a las once horas; para el caso de que alguna de ellas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

Segunda.—Para la primera subasta servirá de tipo el de su tasación; con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio que sirva de tipo para cada subasta, bien

entendido que para el caso de que se celebre tercera subasta servirá de tipo, a estos efectos, el fijado para la segunda.

Los licitadores no serán admitidos sin cumplir este requisito.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes citada.

Quinta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad de la finca embargada se han suplido con la certificación del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan a que alude el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo A, sita en planta 4.^a del edificio en la calle Lorenzo Rivas, número 32 de Alcázar de San Juan, con una superficie construida de 120 metros 19 decímetros cuadrados y una superficie útil de 92 metros 88 decímetros cuadrados. Se compone de 4 dormitorios, amplio comedor-estar, cocina, terraza-tendero, un cuarto de baño completo, aseo con ducha, vestíbulo y terraza que tiene acceso desde la pieza principal.

Inscrita: Al tomo 2.332, del archivo, libro 574 del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, al folio 170, finca número 38.812, letra H.

Valorada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 27 de febrero de 1997.—El Secretario, Felipe Roncero Román.—34.163.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 500/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Alba Martos, doña Magdalena Ortiz Esperilla, don Miguel Elias de Paz, doña Joaquina Ortiz Esperilla, don Manuel Ortiz Esperilla y doña Dolores Espejo Luque, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2347/000018/0500/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral 6.796, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 108, libro 81, folio 177, inscripción cuarta.

Situado en la planta tercera del edificio casa sito en la calle Hermanos del Cresito, con vuelta a calle San Pancracio, hoy señalado con el número 13 de la calle Hermanos del Cristo.

Tipo de la primera subasta: 11.637.500 pesetas.

Participación indivisa de una ciento treinta avas parte de la finca registral 21.252, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 326, libro 261, folio 7.

Situado en la planta de sótano del bloque número 17 de la urbanización «Las Cumbres», al que corresponde el número 17 de la avenida de Andalucía.

Tipo de la primera subasta: 665.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 21 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—El Secretario.—33.871.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 395/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Sociedad Cooperativa Las Terrazas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2350, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) De la finca número 1 o local destinado a garaje número 1, que es la registral número 39.930, cuya descripción haremos más adelante, las siguientes cuotas indivisas:

1. Una cuota indivisa del 4 por 100, que se concreta en la plaza de aparcamiento de coche número 9.
2. Una cuota indivisa del 4 por 100, que se concreta en la plaza de aparcamiento de coche número 14.
3. Una cuota indivisa del 8 por 100, que se concreta en la plaza de aparcamiento de coche número 15.
4. Una cuota indivisa del 2 por 100, que se concreta en la plaza de aparcamiento de moto número 2.
5. Una cuota indivisa del 2 por 100, que se concreta en la plaza de aparcamiento de moto número 3.
6. Una cuota indivisa del 2 por 100, que se concreta en la plaza de aparcamiento de moto número 4.
7. Una cuota indivisa del 2 por 100, que se concreta en la plaza de aparcamiento de moto número 5.
8. Una cuota indivisa del 2 por 100, que se concreta en la plaza de aparcamiento de moto número 6.
9. Una cuota indivisa del 2 por 100, que se concreta en la plaza de aparcamiento de moto número 7.
10. Una cuota indivisa del 2 por 100, que se concreta en la plaza de aparcamiento de moto número 8.

La citada finca número 1 o local destinado a garaje número 1 está situado en la planta de sótano, bajo el bloque número 1, destinado a 19 plazas de aparcamiento para automóviles, numeradas del 1 al 19, siendo las plazas números 15 y 16 dobles y ocho plazas de aparcamiento para motocicletas.

asi como de cuartos de basuras, cuarto de contadores, cuarto de limpieza y extracción de aire, además de núcleo de escalera y ascensor. Tiene su acceso por una rampa que arranca desde la calle de la fachada del bloque, a la derecha del bloque número 1, mirando de frente, y por la escalera de este bloque y el ascensor. Ocupa una superficie total constituida de 610 metros 27 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Frente, tomando como tal el paseo de la Chopera, con subsuelo de dicho paseo; derecha, entrando, con subsuelo de la parcela CLA; izquierda, con subsuelo de la zona verde L3, y al fondo, con garaje número 2.

Cuota de la copropiedad en el total del conjunto: 2,89 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Alcobendas, al tomo 727, libro 630, folio 222, finca 39.930.

Tipo: 15.689.400 pesetas.

B) De la finca número 2 o local destinado a garaje número 2, que es la registral número 39.932, cuya descripción haremos más adelante, las siguientes cuotas indivisas:

1. Una cuota indivisa del 8,3333 por 100, que se concreta en la plaza de aparcamiento de coche número 1.

2. Una cuota indivisa del 8,3333 por 100, que se concreta en la plaza de aparcamiento número 2.

3. Una cuota indivisa del 8,3333 por 100, que se concreta en la plaza de aparcamiento de coche número 3.

4. Una cuota indivisa del 8,3333 por 100, que se concreta en la plaza de aparcamiento de coche número 4.

5. Una cuota indivisa del 8,3333 por 100, que se concreta en la plaza de aparcamiento de coche número 5.

6. Una cuota indivisa del 8,3333 por 100, que se concreta en la plaza de aparcamiento de coche número 6.

7. Una cuota indivisa del 8,3333 por 100, que se concreta en la plaza de aparcamiento de coche número 7.

8. Una cuota indivisa del 8,3333 por 100, que se concreta en la plaza de aparcamiento de coche número 8.

9. Una cuota indivisa del 8,3333 por 100, que se concreta en la plaza de aparcamiento de coche número 9.

10. Una cuota indivisa del 8,3333 por 100, que se concreta en la plaza de aparcamiento de coche número 10.

11. Una cuota indivisa del 8,3333 por 100, que se concreta en la plaza de aparcamiento de coche número 11.

12. Una cuota indivisa del 8,3337 por 100, que se concreta en la plaza de aparcamiento de coche número 12.

La citada finca número 2 o local destinado a garaje número 2 está situado en la planta de sótano, bajo la zona libre entre bloques, destinado a 12 plazas de aparcamiento. Tiene su acceso por una rampa que arranca de la calle de situación a la que hace fachada el bloque número 1, a la izquierda mirándolo de frente. Ocupa una superficie total construida de 235 metros 43 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Frente, tomando como tal su acceso por la rampa, con subsuelo de la zona verde L3; derecha, entrando, con garaje número 1; izquierda, con garaje número 3, y fondo, con caja de escalera, pista de squash y zona de vestuarios.

Cuota de la copropiedad en el total del conjunto: 1,1100 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 727, libro 630, folio 224, finca 39.932.

Tipo: 32.137.200 pesetas.

C) De la finca número 3 o local destinado a garaje número 3, que es la registral número 39.934, cuya descripción haremos más adelante, las siguientes cuotas indivisas:

1. Una cuota indivisa del 2,1277 por 100, que se concreta en la plaza de aparcamiento de moto número 1.

2. Una cuota indivisa del 2,1277 por 100, que se concreta en la plaza de aparcamiento de moto número 4.

3. Una cuota indivisa del 2,1277 por 100, que se concreta en la plaza de aparcamiento de moto número 5.

La citada finca número 3 o local destinado a garaje número 3 está situado en la planta de sótano bajo el bloque número 2, destinado a 19 plazas de aparcamiento para vehículos, numeradas del 1 al 19, siendo las plazas números 3 y 4 dobles, contando además con cinco plazas de aparcamiento para motocicletas, así como de cuartos de aseo, extracción de aire, cuarto de basuras y núcleo de escaleras y ascensor. Tiene su acceso por la misma rampa que sirve al garaje número 2, así como por la escalera principal del bloque número 2 y el ascensor. Ocupa una superficie total construida de 600 metros 58 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Frente, tomando como tal su acceso por la rampa, con subsuelo de la zona verde L3; derecha, entrando, con garaje número 2; izquierda, con subsuelo de la zona verde L3.

Cuota de la copropiedad en el total de conjunto: 2,84 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Alcobendas, al tomo 734, libro 637, folio 1, finca 39.934.

Tipo: 2.133.000 pesetas.

D) Finca número 9 o piso 1.º D del bloque I. Ocupa una superficie construida, incluidos zonas comunes, terraza y tendedero, de 100 metros 62 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en diversas dependencias y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano de la escalera, patio, hueco del ascensor y piso 1.º E; derecha, entrando, piso 1.º E y vuelo sobre rampa de acceso a garaje; izquierda, hueco de ascensor y piso 1.º C, y fondo, zona libre que separa los dos bloques.

Cuota de propiedad en su bloque: 4,20 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Alcobendas, al tomo 734, libro 637, folio 19, finca 39.946 pesetas.

Tipo: 26.378.100 pesetas.

Dado en Alcobendas a 29 de mayo de 1997.—La Juez, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—34.018.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alcorcón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha por este Juzgado, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239 de 1996, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González García, contra don Manuel García Fernández y doña María del Rosario Muñoz Santos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por importe de 2.677.995 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final del presente se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 5 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, previniendo a los posibles licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta es de 13.072.442 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta han de consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se ha señalado para la segunda el mismo lugar, el día 6 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo con los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se ha señalado para la segunda el mismo lugar, el día 6 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 6 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la anterior para la segunda subasta.

Descripción de la finca hipotecada

Sita en el edificio número 42, con fachada a la calle Olímpica Conchita Puig, por donde le corresponde hoy el número 9, en Alcorcón (Madrid).

Piso 4.º, letra A, situado en la planta 4.ª, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 98,98 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, 3 dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño.

Linda: Al frente, meseta de planta, hueco de escalera, vivienda D y resto de la finca matriz; derecha entrando, vivienda letra B de su misma planta; fondo, resto de la finca matriz, e izquierda, parcela número 10.

Se le asigna una participación en el valor total de la casa y elementos comunes de 2,534 por 100.

Título.—Les pertenece la finca descrita por compra a la «Sociedad Inmobiliaria Pocollo, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Enrique Giménez Arnáu y Gran, el día 26 de marzo de 1980, número 1.222 de protocolo; inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, número 2, en el tomo 742, libro 6, folio 73, finca número 223, antes 44.053, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 28 de abril de 1997.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—El Secretario.—34.016.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 468/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora doña Julia Blanes Boronat en nombre y representación de «Caja de Crédito Alcoy Cooperativa de Crédito Valenciana», contra doña María Ofelia Brotóns Esplagues, en la calle Gabriel Miró, número 147, entresuelo, de esta ciudad de Alcoy, y doña Mariana Sánchez Guijosa, domiciliadas en la calle Gabriel Miró, número 147, entresuelo, de esta ciudad de Alcoy, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado por resolución de esta

fecha, sacar por primera vez a pública subasta los bienes inmuebles que al final se dirán, la que se celebrará en la sección civil de este Juzgado el próximo día 22 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 16 de septiembre, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 16 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en las mismas será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Los bienes son los siguientes:

Urbana.—Dos.—Vivienda del piso entresuelo, hoy destinado a local, situada a la parte izquierda entrando al zaguán, de la casa sita en Alcoy, calle Gabriel Miró, número 147. Su superficie es de 90 metros y 6 decímetros cuadrados y tiene además al dorso: un patio de 63 metros y 13 decímetros cuadrados, un cobertizo de 44 metros y 19 decímetros cuadrados, y un patio interior de 8 metros cuadrados. Linda, mirando a su fachada: Frente, dicha calle y la escalera; derecha, el zaguán, la escalera y la otra vivienda de esta planta; izquierda, casa de don Victor Aura, y fondo, terrenos de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Tiene como anejo el sótano que hay debajo del zaguán, de 39 metros y 46 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 20,39 por 100.

Forma parte de la casa situada en la calle Gabriel Miró de esta ciudad, señalada con el número 147. Su solar ocupa una superficie de 350,1750 metros cuadrados.

Título: Compran las señoras Brotóns Esplugues y Sánchez Guijosa, en régimen de separación de bienes a la sociedad «Lotoga, Sociedad Limitada», en escritura autorizada por mí el 29 de noviembre de 1990.

Inscripción: tomo 910, libro 596, folio 175, finca 28.455, inscripción cuarta.

El tipo de la subasta es de 16.770.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 10 de abril de 1997.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario.—34.027.

ALGECIRAS

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Burgos, contra don Blas Mompean Soler y doña Manuela Sampeti Garcia, tramitados con el número 233/1995, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados, sirviendo de remate de la primera subasta la cantidad fijada en escritura que es la de 8.760.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 1, sita en el conjunto residencial Los Jazmines, en la parcela 55 de la urbanización San García, de Algeciras.

Inscrita al tomo 997, libro 656, folio 60, finca número 43.488, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de la Constitución, s/n, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre próximo, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad antedicha.

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 1200000/1823395 del «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Octava.—Para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 4 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación de los presentes edictos de notificación del señalamiento de subasta a los demandados.

Dado en Algeciras a 18 de abril de 1997.—El Secretario.—34.104.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Corral Sánchez y doña Pilar Ríos Doncel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1208-0000-18-0191-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 3 de la planta baja del bloque número 9-C de la urbanización «Doña Casilda», de esta ciudad de Algeciras. Inscrita al tomo 975, libro 634 de Algeciras, folio 183, finca número 25.887-N del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras.

Tipo de subasta: 25.600.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 28 de abril de 1997.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—34.116.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Carlos Bastardés Rodiles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Pilar Sanz Olivencia y don José Sanz Orozco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1213.0000.17.0176.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Parcela de terreno enclavada en terrenos del «Cortijo del Calvario», situada en la barriada de la Cuesta del Rayo del término de Algeciras, en la parte este del arroyo del Tejar, con una superficie de 170 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al libro 166, tomo 351, finca registral número 11.447.

Tipo de subasta: 1.700.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra de regadío al sitio conocido por «Cortijo de Soto», del término de Algeciras. Ocupa una superficie de 1.877 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al libro 392, finca registral número 28.793.

Tipo de subasta: 11.262.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 15 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardés Rodiles.—El Secretario.—34.119.

ALICANTE

Edicto

Doña María José Romero Murias, Magistrada-Juez sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 728/1995 instado por «Banco Español de Crédito», representado por la Procuradora doña María Luisa Ortuño contra don Pablo Noguerol López y don Carlos Bórquez Muñoz, en reclamación de 7.745.556 pesetas de principal, 1.014.954 pesetas de intereses legales, 1.400.000 pesetas de costas y 700.000 de gastos extrajudiciales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 9 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 7 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, con la rebaja de un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el próximo 6 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subasta, regirán las siguientes condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 099 del «Banco Bilbao Vizcaya», agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Local comercial bajo derecha de la casa número 19 de la calle del Maestro Luis Torregrosa,

de Alicante. Mide 33 metros y 35 decímetros cuadrados. Constituye una zona nave sin dividir con pequeño cuarto de aseo y acceso directo desde la calle. Líderos, llegando de la calle; frente, calle de su situación; derecha, calle Francisco González Sánchez; izquierda, zaguán y caja de escalera de la propia casa; fondo, caja de escalera y local bajo de fondo de la propia casa. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al libro 474, folio 173, finca 28.887.

Valoración: 5.775.000 pesetas.

Lote 2: Local comercial de fondo de la casa número 19 de la calle del Maestro Luis Torregrosa, de Alicante, ángulo a la de Francisco González Sánchez, por la que este local tiene su entrada bajo el número 10. Mide 70 metros y 93 decímetros cuadrados. Constituye una sola nave sin dividir, con un pequeño cuarto de aseo y puerta accesoria al zaguán. Líderos, llegando de la calle; frente, calle Francisco González Sánchez; derecha patio jardín; izquierda, local comercial bajo derecha de la propia casa; fondo, zaguán y caja de escalera y vivienda letra D, de la propia casa. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al libro 474, folio 177, finca 28.889.

Valoración: 13.375.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Romero Murias.—El Secretario.—34.143.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Brines Tarraso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 751/1996-D, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Sánchez Cazalilla y doña María Begoña Meseguer Gabarre, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de julio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 26 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B del tipo A del piso cuarto de la casa número 73 de la avenida de Novelda, con fachada también a la calle Francisco Montero Pérez, de Alicante. Mide 79 metros 44 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, paso, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, galería con lavadero al patio y solana a la calle de Francisco Montero Pérez. Inscrita en el tomo 780, al folio 15 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Valorada en 11.008.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Brines Tarraso.—La Secretaría judicial.—34.252.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Brines Tarraso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 200/1997-D, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra don Alberto Niño Gabardos y doña María Teresa Niño Cortijo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de julio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 26 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción al tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Dieciocho. Piso 4.º derecha desde el descansillo de la escalera, que es izquierda desde la fachada del zaguán, número 20, hoy 24 de la casa números 20 y 22, hoy 24 y 26 de la calle del Teniente Aguado de esta ciudad. Mide 95 metros y 92 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, baño, cocina, aseo, despensa y 4 dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, en el tomo 725, libro 69 de la sección 3.ª, folio 239, finca número 4.094.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Brines Tarraso.—La Secretaría judicial.—34.149.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta (Tarragona).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 220/1996, instados por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» —«La Caixa»—, representado por la Procuradora doña Anna Sagristá González, contra don Cristóbal Domínguez Forcadell y doña Marta Fernández Pedro, en los que por Providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se expresan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de julio de 1997.

b) De no haber postor en la primera, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de septiembre de 1997.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1997.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya» número 4.198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto a los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de notificación de subastas a los deudores hipotecarios.

Octava.—En el caso de que alguno de los señalamientos verificados coincidiese con fiesta de carácter nacional, autonómico o local, se celebrará dicha subasta en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 32. Vivienda situada en la 3.ª planta del edificio en construcción del término de Alcanar, avenida Virgen de Montserrat, s/n, señalada 06, de superficie construida 95 metros y 36 decímetros cuadrados y útil de 84 metros y 42 decímetros cuadrados. Consta de hall, paso, cocina, comedor-estar, baño, aseo y 3 dormitorios. Linda mirando el edificio desde la avenida Virgen de Montserrat, frente a dicha avenida, por la derecha finca número 31 y en parte rellano de escalera, izquierda, casa de don Juan Bautista Sancho y fondo, con dúplex de la finca número 27 de la 3.ª planta mediante patio de luces. Tiene su acceso por puerta y escalera que desde la avenida Virgen de Montserrat conduce a los altos y por ascensor. Cuota: 5,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.482, libro 199 de Alcanar, folio 25, finca número 18.241.

Tasada a efectos de subasta en 11.425.000 pesetas.

Dado en Amposta a 16 de abril de 1997.—La Juez, Rocío Nieto Centeno.—El Secretario.—34.129.

AMPOSTA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Amposta, en el juicio universal de quiebra necesaria de «Arroces Casanova, Sociedad Anónima», don José Casanova Panisello, doña Josefina Torta Tomás, doña Asunción Casanova Torta y don Javier Casanova Torta, que se sigue con el número 329/1992, instada por «El Pantar, S.A.T.», en los que han sido nombrados comisario a don Juan Fabra Biosca y depositario a don Angel González Lagunilla, se convoca a los acreedores de dicho quebrado para la primera Junta General que tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Cataluña, número 21-23, de esta ciudad, con objeto de proceder al nombramiento de los síndicos.

Dado en Amposta a 12 de mayo de 1997.—El Juez.—La Secretaría.—34.043.

AOIZ

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido en providencia del día de la fecha, dictada en juicio de quiebra voluntaria número 421/1996, se convoca a los acreedores para que el próximo día 19 de septiembre, a las diez de su

mañana, comparezcan ante este Juzgado a celebrar la Junta General de Acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término que finalizará por todo el día 5 de septiembre para que los acreedores presenten a los síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial de Navarra», en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Diario de Navarra» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Aoiz a 29 de mayo de 1997.—El Juez.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—34.039.

ÁVILA

Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 268/1996, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por el Procurador de los Tribunales don José Antonio García Cruces, contra «Aeroclub y Escuela de Uim Valle Ambles, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, Ávila, por primera vez el próximo día 10 de julio de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de... pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de septiembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el setenta y 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», de Ávila, cuenta de consignaciones y depósitos número 0283000018026896, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, junto con el resguardo bancario de haber hecho el oportuno depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Finca número 213. A) Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de la Isla, Ayuntamiento de Salobral (Ávila) que linda: Norte, con la finca número 213 de doña Margarita Castillo; Sur, con camino; Este, con la finca número 199 de doña María del Pilar San Segundo González; y oeste, con finca 213 de Margarita Castillo.

La superficie mencionada está constituida por un rectángulo de 150 metros dirección norte-sur, por 34 metros, dirección este-oeste.

Dentro de dicha finca existe la siguiente construcción: Nave hangar, en el interior de la parcela y un poco hacia los aires oeste y sur. Es de forma rectangular, teniendo una longitud de 26 metros y una anchura de 19 metros, lo que da una ocupación de suelo o superficie construida de 494 metros cuadrados. Es de planta baja y está distribuida en nave propiamente dicha que se destina a hangares para aeronaves ultraligeras y 5 departamentos para aulas, con un distribuidor y servicios. Se halla construida sobre solera de hormigón pulido, con cerramiento de ladrillo y estructura y cubierta metálica.

Dicha edificación se halla dotada de los servicios generales de agua, desagües y luz eléctrica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.506, libro 10 de Salobral, folio 225, finca número 1.266.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ávila a 13 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—34.171-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de resolución de esta fecha, recaída en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias de «Moneticia, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mónica Prats Puig, contra don Antonio Cubells Segura y doña María Luisa Pujal Corts, con el número 60/1997-B, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Elemento número 17. Vivienda del 2.º piso, 2.ª puerta, casa sita en esta ciudad, con frente a calle Aragón, número 412, se compone de recibidor, paso, aseo, lavadero, baño, cuarto planta, cocina, comedor, 3 dormitorios. Superficie útil de 70 metros 60 decímetros cuadrados, teniendo además terraza de 3 metros, 30 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con proyección vertical de la citada calle Aragón en la que sus balcones no tienen solución de continuidad con los de casa colindante número 414 pero existiendo la debida separación vertical entre los mismos; por derecha, entrando, vivienda puerta 3.ª delrellano, patio, hueco, ascensor y escalera, por el fondo, patio casa número 414 de la misma calle Aragón, por debajo el piso 1.º, puerta 2.ª y por encima, piso 3.º, 2.ª puerta. Coeficiente: 2,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.163, libro 149, folio 11, finca número 8.407.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Via Laietana, número 2, piso 4, de los de esta ciudad, el próximo día 16 de septiembre y hora de las diez, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 11.550.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional de consignaciones 946 en «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de diciembre y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1997.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—34.169-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 959/96-3.ª se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Amich Soler, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0620000018095996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de octubre de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Participación indivisa de 4,103 por 100 (que comprenden el uso y disfrute con carácter exclusivo permanente de las plazas de aparcamiento números 40 y 41) de la siguiente finca: Urbana, elemento número 2, local destinado a «parking», sito en el edificio en Barcelona, interior de manzana, con frente a tres fincas propiedad de «Inmobiliaria Caresa, Sociedad Anónima», con acceso a la vía pública a través de la entrada; de 166,52 metros cuadrados del local número 1, mediante servidumbre existente sobre la registral número 61.841, con frente a la calle Aragón, número 416, integrado por planta primera, con una superficie construida de 717,81 metros cuadrados, y planta altillo o segunda, de superficie 531,6 metros cuadrados, o sea en total 1.249,41 metros cuadrados, comunicadas interiormente entre sí por rampa general del edificio y por dos escaleras de emergencia. Inscrita al tomo 2.265, libro 251, folio 74, finca número 2.154-número 1, y al folio 79, finca número 2.154-número 2, del Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas por participación indivisa de cada una de las dos fincas.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1997.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—33.940-16.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Construcciones Electromecánicas Consonni, Sociedad Anónima», número 491/1996, se ha acordado la suspensión de la Junta General de Acreedores señalada para el día 12 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de tres meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Bilbao a 26 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—34.072.

CÁDIZ

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 79/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», repre-

sentado por el Procurador señor Hernández Olmo, contra don Emilio Rey Gómez, sobre reclamación de cantidad por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 17.030.000 pesetas para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Los Balbos, sin número, primera planta, a las diez horas, en los siguientes días:

Primera subasta: 9 de julio de 1997.

Segunda subasta: 4 de septiembre de 1997.

Tercera subasta: 7 de octubre de 1997.

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 122000018007996, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado que se subasta

Piso primero en la calle Manuel Rancés, número 4, de Cádiz. Ocupa la totalidad de esta planta y consta de varias habitaciones y servicios, teniendo puerta principal y de servicio. Ocupa una superficie de 267 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, finca registral número 9.063, tomo 1.214, libro 317 de la sección de San Antonio, folio 45.

Dado en Cádiz a 14 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial.—33.662.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cartagena número 4,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 92/1992, en reclamación de cantidad a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Parra contra «Jofulsa, S.A.L.», don José Agüera Jiménez, doña Carmen Martínez Conesa, don Fulgencio Agüera Martínez, don Salvador Agüera Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 16 de julio de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del valor que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas en sobre cerrado y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secretaría y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote: Finca 1.836, libro 152, folio 224, sección primera del Registro de la Propiedad de Cartagena-1.

Casa en estado ruinoso, sita en calle Alto, número 28, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Finca 9.097, libro 129, folio 107 vuelto, sección primera del Registro de la Propiedad de Cartagena-1.

Vivienda en planta baja, calle Martín Delgado, número 7, de 22 metros cuadrados, valorada en 500.000 pesetas.

Tercer lote: Finca 40.228, libro 479, folio 97, sección 3.ª del Registro de la Propiedad de Cartagena-1.

Casa de planta baja tipo A con patio, paraje de Los Dolores, de 62,74 metros cuadrados, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Finca 13.322-N, libro 168, folio 163, sección primera del Registro de la Propiedad de Cartagena-1.

Vivienda en planta 4.ª, con terrazas, sita en calle Salvador Albacete, número 30, de 247,25 metros cuadrados, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Quinto lote: Finca 9.990, libro 228, folio 95, sección segunda, del Registro de la Propiedad de Cartagena-1.

Terreno con casa, con patio, pozo y aljibe, de 478 metros cuadrados, Diputación de San Félix, valorada en 5.000.000 de pesetas.

Sexto lote: Casa ruinoso de planta baja de 538 metros cuadrados, sita en el número 19 de la calle Nueva del Barrio de los Dolores, Diputación del Plan, propiedad de doña Carmen Martínez Conesa por escritura de fecha 9 de diciembre de 1983, ante el Notario de Murcia don Francisco Saura Ballester y protocolo número 2.434, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Se hace constar que su título no está inscrito y que se saca a pública subasta con la condición

de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta en el término que sea suficiente y que el Juez señale, todo ello de conformidad con el artículo 140 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Cartagena a 6 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—34.084.

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: En este Juzgado con número 513/1996 se sigue procedimiento sobre anulación o amortización de letras de cambio por sustracción, iniciado por denuncia de «Talleres Mecánicos Valdilecha», que fue tenedor de dicho título en virtud, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Coslada a 22 de mayo de 1997.—El Juez, Carmen Pérez Elena.—34.056.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia en procedimiento judicial número del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima», con el número 421/1993 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 24.223, inscrita al tomo 721, libro 195, folio 205, del Registro de la Propiedad de Calpe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de septiembre de 1997, a las doce cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Temple de San Telm, s/n, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.812.824 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1997, a las doce cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 4

de noviembre de 1997, a las doce cuarenta horas de su mañana, el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 11 de abril de 1997.—La Secretaria.—34.140.

ÉCIJA

Edicto

Doña Carmen Camacho González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Écija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 5/1996, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Lourdes González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en esta ciudad, calle La Marquesa, número 11, a las doce horas de la mañana.

La primera se señala para el día 14 de julio de 1997, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La segunda se señala para el día 9 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera.

La tercera, sin sujeción a tipo, se señala para el día 6 de octubre de 1997.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 por lo menos del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 por lo menos del señalado como tipo para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando aquel resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo el rematante en todas ellas hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la misma.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

A los demandados que se encuentren en ignorado paradero, les servirá de notificación en forma del señalamiento de las subastas la publicación del presente.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo 7, señalada con el número 16 general.

Está situada en la planta 3.ª o de ático al fondo del edificio, mirándolo desde la mencionada calle Merinos.

Mide 88 metros y 95 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija al folio 213, del tomo 990, libro 723, finca número 13.350, inscripción primera.

Valorada en 5.175.000 pesetas.

Dado en Écija a 24 de abril de 1997.—La Juez, Carmen Camacho González.—El Secretario.—34.038.

ELDA

Edicto

Doña María Jesús Muñoz Company, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 190-A/1996, seguidos a instancia de «Caja Grumeco», representada por el Procurador señor Pastor Berenguer contra don Arturo Cañizares Pérez y doña María Ortuño Mompo, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia Juez señora Muñoz Company. En Elda a 7 de mayo de 1997.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 12.150.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el rematante. El remate que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados don Arturo Cañizares Pérez y doña María Ortuño Mompo.

Bienes objeto de subasta

Único lote: 1.—Nave industrial con patio, situado en la ciudad de Elda, calle San Miguel, número 16, de policía, con una extensión superficial de 136 metros cuadrados, de los que 24 son patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.560, libro 555, folio 131, finca 31.779, inscripción sexta.

Dado en Elda a 7 de mayo de 1997.—La Juez, María Jesús Muñoz Company.—El Secretario.—34.108.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 103/1996, promovidos por «Caixa d'Estalvis del Penedès» contra don Pere Aurich Pons, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, 3.º, el día 17 de julio de 1997, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-42410000-18-010396) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Casa compuesta de planta baja, solamente formando una vivienda unifamiliar, sita en el término de Calafell, urbanización Jardín América de Calafell, avenida del Brasil, s/n, construida mediante ladrillos, cemento y hormigón sobre parte de un terreno de superficie 449 metros 48 decímetros todos cuadrados, de los que la parte edificada es de 111 metros y 95 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, baño, lavadero, 2 habi-

taciones, garaje y porche, que se halla cubierta de tejado árabe y la puerta de entrada se halla a la derecha de su fachada; lindante, en junto, al norte fondo, en línea de 22,30 metros con finca de don José María Cata Virgili; al sur, frente, en línea de 9,85 metros con la avenida del Brasil; al este, derecha entrando, en línea de 35,60 metros con solar 41, y al oeste, izquierda en línea de 31,60 metros finca de don Manuel Gaspar Invernón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-1, al tomo 569 del archivo, libro 372 del Ayuntamiento de Calafell, folio 201, finca número 18.924, inscripción quinta.

Tasada a efectos de la presente en 18.113.382 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 14 de febrero de 1997.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—La Secretaria.—34.036.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 230/1996-Civil, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa», contra doña María Teresa Constenla Junquera, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 16 de julio de 1997; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 12 de septiembre de 1997 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 8 de octubre de 1997, y hora de las once treinta horas de su mañana, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 3.—Vivienda unifamiliar, que es la tercera empezando a contar desde la izquierda del edificio «Fase dos», con frente a la calle Pirineos de la urbanización El Rectoret, en Cunit. Tiene una superficie útil de 76 metros 61 decímetros cuadrados, más 25,64 metros cuadrados de garaje y otros 9,5 metros cuadrados de porche. Consta de planta sótano que no destina a garaje; planta baja distribuida en porche, comedor-estar con escalera de acceso a la planta piso y planta distribuida en tres dormitorios, baño, rellano de escalera y terraza. Linda: Según se mira el edificio desde la calle Pirineos: Frente, mediante jardín con dicha calle; derecha, vivienda número 4; izquierda, vivienda número 2, y fondo, jardín de uso privativo de esta entidad mediante el que se accede a la zona de jardín comunitaria. Tiene anejo inseparable el uso y disfrute exclusivo de la parte de jardín que le confronta por su frente y fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, tomo 622 del archivo, libro 217, de Cunit, folio 206, finca 13.239, inscripción segunda de hipoteca.

Tasados a efectos de la presente en 14.730.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Vendrell a 24 de abril de 1997.—La Juez, Ana Isabel Betrán Pardo.—El Secretario Judicial.—34.046.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Beltrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 486/1994-civil, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra doña María Pilar Tejado Muñoz, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 16 de julio de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de septiembre de 1997 y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 8 de octubre de 1997, y hora de las once de su mañana, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve del tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 2.—Vivienda número 27, tercera fase de edificio sito en término de Roda de Bará, en la urbanización de Bará, Sociedad Anónima, compuesta de bajos de 64 metros y 77 decímetros cuadrados, porche de 18 metros y 44 decímetros cuadrados, primera planta elevada de 65 metros y 61 decímetros cuadrados, 2.ª planta elevada de 32 metros y 13 decímetros cuadrados y garaje en planta baja de 17 metros y 52 decímetros cuadrados con jardín privativo en su frente, fondo e izquierda de 155 metros y 2 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, por donde tiene su acceso, mediante jardín de uso privativo con zona común de servidumbres de paso y obras; derecha entrando, con departamento número 1; izquierda, mediante jardín privativo, con departamento número 3 y fondo, mediante jardín de uso privativo, con zona verde. Cuota de 11,30 enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 689, libro 92 de Roda de Bará, folio 28 vuelto, finca 6.026, inscripción tercera.

Tasados a efectos de la presente en 20.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicado a los deudores.

Dado en El Vendrell a 24 de abril de 1997.—La Juez, Ana Isabel Beltrán Pardo.—El Secretario judicial.—34.040.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento de juicio verbal número 261/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Calvo Carazo, y por medio de este edicto requiero al deudor, don Joaquín Calvo Carazo, para que en el plazo de seis días presente el título de propiedad de la finca número 7.380 en la Secretaría de este Juzgado, advirtiéndole que si no lo verifica se practicará igualmente a su cargo.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—La Secretaría judicial.—34.219.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 909/1992, se siguen autos de J. cognición, a instancia del Procurador don Jesús Martínez Illescas, en representación de don Francisco Alfonso Roldán Molina, contra don Antonio Ramírez Carmona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Primera.—Urbana.—Aparcamiento señalado con el número 9, situado en la planta 2.ª de sótanos del edificio en Granada, calle Isaac Albéniz, número 2, con una superficie construida de 25,30 metros cuadrados. Finca registral número 43.815 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Segunda.—Piso 3.º A, situado en la planta 4.ª del edificio a partir de la rasante de la calle, tercera de pisos, del edificio en Granada, en calle Isaac Albéniz, número 2, con una superficie construida de 186,99 metros cuadrados y 151,75 metros cuadrados de superficie útil. Finca registral número 43.957 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Tercera.—Local comercial, ubicado en la planta baja del edificio Atenas, integrado en el conjunto de edificación en Granada, denominado Olympo, entre las calles Cardenal Parrado y Carretera de Jaén, identificado como local número 2; con una superficie de 137,93 metros cuadrados. Finca registral número 44.162 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, s/n, 3.ª planta, de Granada, el próximo día 14 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de para la finca número 43.815: 900.000 pesetas; la finca número 43.957: 12.300.000 pesetas, y la finca 44.162: 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación al demandado, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 18 de abril de 1997.—El Secretario.—34.167.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 60/1997, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Antonio Giménez Martínez y otra, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas, admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 3 de octubre de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa situada en el Pago de las Viboras, carretera que sube a Sierra Nevada, junto al carril que conduce a las Canteras, en término municipal de Guéjar Sierra (Granada), compuesta de 3 cuerpos de alzado y un patio o ensanches, con una superficie total de 200, y edificados 96 metros cuadrados y el resto es a partir de ensanche, finca número 2.925, valorada en 10.450.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.022.

GRANOLLERS

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de fecha de hoy, en los autos de sumario hipotecario número 83/1996 a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», «La Caixa», representado por el Procurador señor Ramón Davi contra doña Montserrat Anglada Matal, se publica el presente a fin de rectificar sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles tomo 2.240, libro 121 de Les Franqueses, folio 101, finca 2.025, habiéndose publicado el número de autos 12/1996, y tasada la finca en 12.695.018, publicado por error y debiéndose rectificar por el número de autos 83/1996 y la finca está tasada en 15.868.772 pesetas.

Dado en Granollers a 19 de mayo de 1997.—El Secretario.—34.139.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de esta fecha, dictada en los autos de providencia judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/1995-M, promovido por la Procuradora doña Verónica Trullas Paulet, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Álvarez Valiente y doña Angeles Pertinhez Campos, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.840.800 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores, en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 6.840.800 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda. Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 0738-0000-18-0262-95 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos, por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 19.098, tomo 1.498, libro 259, folio 93, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Granollers.

Sita en Granollers, calle Gerona, s/n, bloque 9, 1.º, 4.ª.

Dado en Granollers a 28 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—34.037.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 223/1995, se tramita procedimiento de juicio verbal a instancia de «Mercantil Financiera Seat, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Heras Antón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primer vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1802 000 13 0223/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Chalé unifamiliar en parcela número 306, calle Los Robles, en urbanización «El Clavín», de Guadalajara. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al folio 31 del tomo 1.354, Sección Primera B de Guadalajara, finca 433 duplicado. Superficie de 1.259,8 metros cuadrados. Lin-

da: Entrando, derecha, por la parcela 305; izquierda, con la parcela 307; fondo, con finca Monte Sotillo, y al frente, en la calle de los Robles. Sobre dicha parcela existe una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja destinada a garaje y planta alta destinada a vivienda, con una superficie construida total de 203 metros 25 decímetros cuadrados, de la que corresponde 80 metros 75 decímetros cuadrados al garaje, 8 metros 50 decímetros cuadrados, al porche, el resto a la vivienda. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

El presente edicto, servirá de notificación en forma a la demandada.

Dado en Guadalajara a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—34.045.

IGUALADA

Edicto

Don José Guillermo Royo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 454/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya», contra don Manuel Jorba Ferrer y doña María Dalmau Carbonell, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad del demandado que abajo se describe, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 17 de julio, a las once horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 16.532.500 pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 15 de septiembre, a las once horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 12.399.375 pesetas y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 13 de octubre, a las once horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán acreditar su identidad, y consignar previamente en la cuenta del Juzgado de «Banco Bilbao Vizcaya», número 0765000018045496, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Igualada, calle Francisco Moragas, número 99, tiene 2 fachadas, una anterior y otra posterior, y consta de una sola planta y un pequeño desván destinado a almacén. Comprende

una superficie de 319 metros 27 decímetros 50 centímetros cuadrados de los que ocupa lo edificado, 115 metros 50 decímetros cuadrados y el resto se destina a jardín o huerto. Linda, al oeste, con don Ramón Ribas; izquierda, este, casa de la Cooperativa La Económica, y parte con solar de don José Torras Bonet, y al sur, con una plaza sin nombre. Tiene la entrada principal con fachada a calle Francisco Moragas, y el resto del solar destinado a huerto.

Inscrita en el tomo 1.489, libro 277, de Igualada, folio 76, finca 6.289-N, inscripción quinta.

Dado en Igualada a 13 de mayo de 1997.—El Secretario judicial, José Guillermo Royo García.—34.049.

IGUALADA

Edicto

Don José Guillermo Royo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 237/1995, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Ramona Ymbermon Tarrida y don Juan Fernández Coll, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad del demandado que abajo se describe, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 17 de julio, a las once cuarenta y cinco horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 16.250.000 pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 15 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 12.187.500 pesetas y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 13 de octubre, a las once cuarenta y cinco horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar su identidad, y consignar previamente en la Cuenta del Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya», número 0765 0000 18 0237 95, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Heredad, sita en el término de Bellprat (Barcelona), partida Can Tarrida, conocida por Can Sia, de cabida 44 hectáreas, 9 áreas, 71 centiáreas; está formada por la subparcelas a, b, c, d, e, f, de la parcela 33; toda la parcela 34, subparcelas d, e, de la parcela 35; y subparcelas a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, ll, m, n, ñ, o, p, q, r, s, x, y, a, b de la parcela 36; y parte de la subparcela b, y toda

la c de la parcela 35, en las que se contienen la masía, corrales y anexos, patio y era. Todo ello en el polígono 5. Lindante: A oriente, norte y mediodía, con el resto de finca que forma el lote cuarto y a poniente don José Gual; y la finca B del lote segundo, a norte, doña Elvira Buixó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 840, libro 10, folio 220, finca 436.

Igualada a 13 de mayo de 1997.—El Secretario, José Guillermo Royo García.—34.150.

IGUALADA

Edicto

Don José Guillermo Royo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 520/1996, a instancia de «Compañía Española de Seguros y Re-seguros», contra «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad del demandado que abajo se describe, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 17 de julio, a las doce horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 18.000.000 de pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 13.500.000 pesetas, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 13 de octubre, a las doce horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán acreditar su identidad, y consignar previamente en la cuenta del Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya» número 0765 0000 18 0520 96, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Finca urbana, consistente en casa y terreno, situada en término municipal de Piera y partida Casa Claramunt. El terreno es de figura irregular y tiene una superficie total de 2.548 metros y 50 decímetros cuadrados, y comprende las parcelas 106 bis, 108, 110, 111 y 112 del plano de parcelación. Sobre parte de este terreno y concretamente en la parcela 112, hay construidas una casa, compuesta de 2 plantas y garaje, destinada a vivienda unifamiliar que consta de comedor-estar, cocina, aseo, 3 habitaciones y, además, un garaje; ocupa la parte edificada

50 metros cuadrados, estando destinado el resto del terreno a patios. Linda por norte y sur, con finca mayor de que procede, y por este y oeste con calle en proyecto; además, linda con la porción segregada y vendida a don Francisco Sanz Pomés y esposa, por los lindes sur y oeste.

Inscrita, libre de cargas en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, tomo 1.161, libro 116 de Piera, folio 229 vuelto, finca número 6.181-N por inscripción segunda.

La hipoteca causó la siguiente inscripción tercera, tomo 1.415, libro 163 de Piera, folio 1.

Dado en Igualada a 13 de mayo de 1997.—El Secretario, José Guillermo Royo García.—34.148.

IGUALADA

Edicto

Don José Guillermo Royo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio número 14/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano» contra don Andrés Pericas Faus, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al demandado don Andrés Pericas Faus, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 18 de julio, a las once quince horas. El tipo para la subasta será igual a la valoración de los bienes, de 4.376.000 pesetas para la finca 1.406 y 11.273.000 pesetas para la finca 1.047.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 16 de septiembre, a las once quince horas, sólo en caso de resultar desierta la primera subasta. El tipo de subasta serán las tres cuartas partes de la valoración de los bienes, de 3.282.000 pesetas para la finca 1.406 y 8.454.750 pesetas para la finca 1.047.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el día 14 de octubre, a las once quince horas, sólo en caso de resultar también desierta la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo.

Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán atenerse a las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán acreditar haber depositado en la cuenta de consignaciones del Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya», número 765 0000 17 0014 93 el 20 por 100 de la valoración de los bienes.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Podrán efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, efectuando al propio tiempo el indicado depósito del 20 por 100 de la valoración de la finca.

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus posturas respectivas.

Quinta.—No podrán ceder el remate a tercero (excepto la parte actora).

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan a disposición en Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad que impliquen, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Pla de Santa Maria Prats de Rei, de superficie 98,50 metros cuadrados,

67,16 metros cuadrados alta y 876,97 metros cuadrados de jardín.

Norte, sur y este, con resto de la mayor finca de que se segregó, propiedad de don José María Pujol y oeste con don Jaime Bassas, en parte y parte con los Estriadores, hoy calle sin nombre que va del camino de Solaneillas hasta la finca de la cual formulan declaración de obra nueva.

Propiedad de don Andrés Pericas Faus y doña Adelina Pérez Barón.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 863, libro 23, folio 175, finca 1.047, inscripción cuarta. Finca inscrita en el tomo 2.080, libro 33 de Fonollosa, folio 10, finca 1.436, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Manresa.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Igualada a 15 de mayo de 1997.—El Secretario, José Guillermo Royo García.—34.151.

IGUALADA

Edicto

Don José Guillermo Royo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 446/1996, a instancia de «Caixa d'Estalvis de Terrassa», contra don Enrique López García, doña Josefa Gómez García y don Pere Ruiz Tudo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad del demandado que abajo se describe, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 17 de julio a las doce quince horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 13.776.000 pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 15 de septiembre a las doce quince horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 10.332.000 pesetas, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 13 de octubre, a las doce quince horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán acreditar su identidad, y consignar previamente en la Cuenta del Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya» número 765 0000 18 446 96, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Tercera.—Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Vivienda unifamiliar sita en el término de Piera, partida «Can Martí de la Estela», con frente a la calle Camelias, parcela número 2, compuesta de planta baja, destinada a garaje y parte vivienda, edificada sobre un solar de figura irregular, de superficie 544 metros con 88 decímetros cuadrados, equivalentes a 14.421 palmos, con 88 décimas de palmo, todos cuadrados, de los que ocupa la casa 74 metros y 34 decímetros cuadrados, la parte destinada a vivienda, y 23 metros y 40 decímetros cuadrados el garaje, siendo el resto de la superficie no edificada, jardín, que rodea la misma.

Mirando desde la calle de su situación la total finca linda: por el frente, sur, con la citada calle Camelias; por el fondo, norte con calle Dalías; este y oeste, con finca de que se segregó, parcelas 3 y 1, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, en el tomo 1.451, libro 180 de Piera, folio 175, finca 6.223-N, inscripción tercera, la de hipoteca.

Dado en Igualada a 13 de mayo de 1997.—El Secretario, José Guillermo Royo García.—34137.

LA CAROLINA

Edicto

Don Rafael Rosel Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 201/1994, seguidos a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José María Martínez Casas, contra don Juan de Dios Amaro Molina e hijo y se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con su precio según tasación pericial. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de julio de 1997 próximo, a sus doce cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 15 de septiembre de 1997 próximo, a sus doce cuarenta y cinco horas, en el caso de no haber habido postores en la primera, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 15 de octubre de 1997, a sus doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, privilegio únicamente para el ejecutante.

Quinto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan y su precio

Primero.—Semirremolque marca Campisa, número de bastidor VS9005P3L135BG943. Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Segundo.—Semirremolque marca Adria, modelo Optima, matrícula J-01346-R. Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Tercero.—Semirremolque caja, sin marca, modelo Arpón, volquete SVAZ, matrícula J-015516-R. Tipo: 1.500.000 pesetas.

Cuarto.—Semirremolque caja, marca Lecitrailer, modelo SR-3E, matrícula J-01830-R. Tipo: 3.500.000 pesetas.

Quinto.—Tractocamió marca Volvo, modelo F12TC36, matrícula J-8750-N. Tipo: 4.000.000 de pesetas.

Sexto.—Furgoneta mixta marca Nissan, modelo Patrol, matrícula J-9254-L. Tipo: 1.500.000 pesetas.

Séptimo.—Semirremolque caja, marca E. Campillo, modelo SRPM, matrícula J-01664-R. Tipo: 3.700.000 pesetas.

Octavo.—Semirremolque sin marca, modelo Lecitrailer LTV 2E, matrícula J-01484-R. Tipo: 1.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes se hayan en poder de los demandados, teniendo éstos su domicilio en La Carolina, calle Jardines, 3.

Dado en La Carolina a 26 de mayo de 1997.—El Juez, Rafael Rosel Marín.—La Secretaria.—34.112.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado a instancia de doña Ester Iglesias Candal y otros, representados por la Procuradora señora Vázquez Couceiro y bajo el número 72/1996/T se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan José Iglesias Liñares, soltero, nacido en Culleredo el día 19 de marzo de 1900, siendo hijo de Pascual y de Ana, con último domicilio conocido en Sésamo Culleredo, del que se ausentó en 1955 para Buenos Aires, Argentina, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha; habiéndose acordado publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y en los diarios «ABC» de Madrid, y «El Ideal Gallego» de esta ciudad, así como en Radio Nacional de España, para su publicación con intervalo de quince días, expidiéndose a tal efecto el presente por duplicado para cada una de dichas publicaciones.

Y, para que conste y conocimiento público a los fines legales oportunos y las publicaciones indicadas expido y firmo el presente en La Coruña a 29 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—30.083. y 2.ª 12-6-1997

LA CORUÑA

Edicto

Don José Vicente López Balseiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo letras de cambio seguidos con el número 711/1994 de registro, a instancia de Dolores Corredoiras Naveira, representado por la Procuradora doña Isabel Tedin Noya, contra doña Francisca Vilaríño Martínez, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de julio de 1997, a las 10 de sus horas, al tipo del precio del avalúo, que es la cantidad de 8.780.160 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de septiembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Primero.—No se admitirá postura alguna, en los remates, que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 o, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.0000.17.0711.94 de la Sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saquen a subasta los bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de la subasta

Piso quinto izquierda del edificio número 4 de la travesía Cardenal Cisneros, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, en el libro 894, folio 3, finca número 53.203.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y al deudor demandado, expido y autorizo el presente en La Coruña, a 19 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Vicente López Balsero.—La Secretaria.—34.162.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, con el número 269/1994-a, promovidos por «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Jaime López López y doña Orosia López Boado, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 21.993.367, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 84.980.000 pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 8 de septiembre, a sus diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 8 de octubre, a sus diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 10 de noviembre, a sus diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar y su tipo

Nave industrial, situada en la margen izquierda de la carretera N-VI de Madrid-La Coruña, en el lugar de Ramil, parroquia de San Juan de Tirimol, municipio de Lugo; consta de una sola planta a nivel de semisótano, de la superficie de 2.083 metros y 20 centímetros cuadrados; le es adherente por todos sus lados terreno destinado a holgazanas, de ocupar la superficie de 3.266 metros y 80 decímetros cuadrados. El conjunto forma un solo predio de cabida total de 5.350 metros cuadrados, lindante: Norte, de don Jesús Varela González; sur, de don Angel López; este, carretera nacional VI de Madrid a La Coruña, y oeste, de María Rois Villanueva y otros. Inscripción: Tomo 1.068, libro 629, folio 138, finca 59.705, inscripción primera y segunda.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción,

así como de notificación al deudor, y a sus posibles herederos y causahabientes, en caso de que el mismo no fuere hallado en la finca, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 6 de abril de 1997.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—34.034.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se sigue procedimiento de apremio dimanante de ejecutivo letras de cambio número 272/1994, seguido a instancias de «Prefabricados Socas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, contra don Ponciano Felipe Felipe, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, de los siguientes bienes embargados al precitado demandado:

Primero.—Urbana, casa de 1 planta, con sótano, sita en este término municipal en su pago de Tejina, donde llaman el Esparragal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, tomo 1.523, libro 123, folio 55, finca número 10.380, antes 59.261. Valor: 15.750.000 pesetas.

Segundo.—Urbana, trozo de terreno sito en Tejina, donde dicen el Esparragal, que mide 2 áreas y 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, al tomo 1.613, libro 213, folio 209, finca número 26.267, antes finca número 59.261. Valor: 1.350.000 pesetas.

Tercero.—Urbana, trozo de terreno en término municipal de La Laguna, donde dicen pago de Tejina, lugar llamado Arico, que mide 4 áreas y 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, al tomo 1.613, libro 213, folio 210, finca número 26.268, antes finca número 59.262. Valor: 1.150.000 pesetas.

La subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza del Adelantado, número 12, bajo izquierda, el próximo día 15 de julio de 1997, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que servirá de tipo para la primera subasta.

Segunda.—Desde la publicación de este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los posibles licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3756-0000-17-0272-94, en la Entidad principal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de segunda el próximo día 15 de septiembre, a las doce, en el mismo lugar, sirviendo el tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del referido tipo.

Igualmente, y a prevención de quedar desierta esta segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar para participar en ella los posibles licitadores la consignación que se refleja en el párrafo anterior para segunda subasta.

Las fincas embargadas salen a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente de notificación a la precitada parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a efecto de forma personal.

Dado en La Laguna a 7 de abril de 1997.—El Secretario.—34.092.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 179/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil «Sucona, Sociedad Limitada», y don Miguel Ángel Oliva Abreu, representados por la Procuradora doña Rosario Hernández Hernández, contra don Pedro China González, con documento nacional de identidad número 41.968.817, domiciliado en camino de la Hornera, número 55, La Laguna, y doña Irene Cabello Jiménez, con documento nacional de identidad número 41.992.811, domiciliada en camino de la Hornera, número 55, La Laguna, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, se ha acordado sacar a la venta en públicas subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

1. Edificio de tres plantas y sótano, que corresponde al número 114, en el camino de la Hornera, donde dicen cercado del Cardonal, de Geneto, en el pago de Taco, término municipal de La Laguna (Tenerife), sobre un solar de 175 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna en el tomo 1.360 del archivo, libro 33, folio 58, inscripción primera de la finca número 2.938.

2. Local comercial en la planta baja, que ocupa una superficie de 73 metro 60 decímetros cuadrados. Esta finca forma parte del siguiente edificio de cuatro plantas, al que corresponde el número 145, en el camino de la Hornera, en donde dicen la suerte de el Cardonal, término municipal de La Laguna, cuyo solar mide 79 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Propiedad número 2 de este ciudad, tomo 1.528, libro 53 de La Laguna, folio 75, finca número 2.932, estando las fincas que forman dicho edificio pendientes de ella.

La primera subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, 12, bajo izquierda, La Laguna, el próximo día 4 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.500.000 pesetas, para la primera de las fincas, y 3.050.000 pesetas, para la segunda de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de depósitos y consignaciones 3756-0000-18-0179-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la referida consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para el supuesto de quedar desierta la primera y que el ejecutante no haga uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala, para que tenga lugar segundo remate el próximo día 4 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo, en este caso, el 75 por 100 del de la primera.

Y, para el supuesto de quedar desierta también y no haga el actor uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de enero de 1998, a las doce horas, debiendo, en este caso, hacerse la consignación para licitar en la cuantía correspondiente como si fuera segunda subasta.

Y para general conocimiento y sirva de notificación a los ejecutados, en el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos a los mismos, se expide el presente en La Laguna a 23 de mayo de 1997.—El Secretario.—34.213-12.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Luis González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 451/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Rosa Inmaculada Suárez Chaos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3749000018045196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 8.480, local comercial número 4.

Finca 8.450, garaje.

Tipo de subasta:

Finca 8.480 será de 9.272.000 pesetas.

Finca 8.450 será de 1.375.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 31 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis González González.—El Secretario.—34.210-12.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Don Eusebio Olmedo Reina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 312/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Rosado Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal de esta ciudad), número 1265.0000.18.031296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 22. Vivienda 3.º A. Portal B. Sita en la 3.ª planta alta del bloque 1 del edificio sito en el término municipal de La Línea de la Concepción. Tiene una superficie construida de 112,76 metros cuadrados y útil de 89,90 metros cuadrados. Tiene anejo número 4 de superficie construida de 26,92 metros cuadrados y útil de 21,54 metros cuadrados.

Inscripción: tomo 704, libro 305, folio 175, finca número 22.302-primerá.

Tipo para la subasta: 7.940.868 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 26 de mayo de 1997.—El Juez, Eusebio Olmedo Reina.—El Secretario.—34.023.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 873/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Comercial Heraco, Sociedad Anónima», don Francisco Hernández Gutiérrez y doña Marina Marrero Hormiga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 354200001787393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo se notifica la existencia del presente procedimiento y subasta a los acreedores posteriores «Fiseat, Sociedad Anónima» y «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a los efectos oportunos y ejecutados en los presentes autos «Comercial Heraco, Sociedad Anónima», don Francisco Hernández Gutiérrez y doña Marina Marrero Hormiga, al estar en ignorado paradero estos últimos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Seis.—Apartamento tipo A, señalado con el número 107 en la planta primera del edificio denominado «Los Juncos I», sito en la urbanización de Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Se compone de dormitorio, pasillo, baño, cocina, estar-comedor y terraza, y ocupa una superficie construida de 37 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando, en él, apartamento número 106 de esa misma planta, e izquierda y fondo, con zonas ajardinadas comunes del edificio. Sin cargas, cuota 2.866 por 100. Registro de la Propiedad de Telde, municipio de San Bartolomé de Tirajana, Sección Primera, libro y tomo del Ayuntamiento 39 y 1.430, finca número 3.297 antes 9.495, folio 19.

Valor de tasación: 5.029.470 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—34.019.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 1.241/1992, seguidos a instancias de la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, en representación de «Centro de Información Jurídico y Económica, Sociedad Limitada» (CI-JESA), contra don José Manuel Lago Pérez, con domicilio en Juan Manuel Durán, 17-1.º, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1997, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 3 de octubre de 1997, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1997, a las once treinta horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalados, por causas

de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Urbana. Vivienda en Morro Jable, término municipal de Pájara, mide 103 metros 42 decímetros cuadrados y linda: Al norte, calle Aulaga; sur, avenida del Mar; naciente, doña Teresa Hernández Pérez, y poniente, calle San Miguel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Puerto del Rosario al tomo 505, libro 90 de Pájara, folio 158, finca número 10.107.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.513.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para el demandado y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—31.590.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 527/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Elena Gutiérrez Cabrera, contra don Ricardo Santana Corujo y doña María del Carmen Mateo García, en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 -2 de esta ciudad, el día 15 de julio de 1997, a las 10 de sus horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 6.096.484 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya» sita en la calle La Pelota, s/n, de esta ciudad, al número de procedimiento 349/000018/527/96, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de septiembre de 1997, a las 10 de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 15 de octubre de 1997, a las 10 de sus horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana: Número 13. Piso vivienda señalado con la letra «C» en la segunda planta alta del edificio al cual corresponde el número 25 de la calle Daoiz integrado en el llamado conjunto urbanístico AJUI, de esta ciudad. La vivienda tiene una superficie aproximada de 88 metros 92 centímetros cuadrados útiles, siendo de uso 101 metros y 56 decímetros cuadrados la propia área construida. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con solana. Linderos, según su propia entrada: al frente, por donde tiene su acceso, con rellano de la escalera, ascensores y patio interior de luces; a la derecha, con la vivienda letra «D» de esta misma planta; a la izquierda, con el vuelo sobre la cubierta de los locales comerciales de los bajos hacia el contiguo inmueble de don Manuel Hernández, don Isidro Padrón, don Armando Padrón; y al fondo, con vuelo sobre la cubierta de los locales comerciales de los bajos hacia la contigua finca de don Armando Padrón. Finca número 656 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de mayo de 1997.—El Secretario, Carlos Valiña Reguera.—34.111.

LEGANES

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento menor cuantía número 15/1991, seguidos a instancia de «PSA Credit España, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra don César Gracia Jiménez y doña María Victoria de Juan Sánchez de Rojas sobre reclamación de cantidad en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados que al final se relacionan, por término de veinte días, tasados en la cantidad de 8.502.000 pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta

número 23960000/15/1991, que posee este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal número 1.260 en Leganés, avenida de la Universidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la preceptuada consignación.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndose que deberán conformarse con ellos, quedando las cargas anteriores y preferentes subsistentes.

Séptima.—Se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 9 de julio, a las diez horas de su mañana.

Octava.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el próximo día 17 de septiembre, a las diez treinta horas, para la celebración de segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y de igual forma que la anterior.

Novena.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para tercera, el próximo día 15 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, y de igual forma que las anteriores.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que resultare negativa en el domicilio de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda urbana, sita en la calle Río Guadarrama, número 10, 2.º C, de Leganés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 1.074, libro 232, folio 64, finca número 19.278.

Dado en Leganés a 20 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—34.091.

LINARES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares, procedimiento número 43/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de fecha 3 de mayo de 1997, página 8287, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «... se señala para la tercera subasta el día 19 de octubre próximo, a las once horas...», debe decir: «... se señala para la tercera subasta el día 17 de octubre próximo, a las once horas...».—25.338 CO.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 119/1996, a instancia del Procurador don Francisco Carrasco Gimeno, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-08148744, domiciliado en calle Príncipe de Vergara, número 131, Madrid, contra

don Adolfo Moreno Rojas, con documento nacional de identidad 27.003.595, domiciliado en calle Jovellanos, número 35, Águilas (Murcia), y doña Ascensión Sánchez López, con documento nacional de identidad 27.003.594, domiciliada en calle Jovellanos, número 35, Águilas (Murcia), en reclamación de la cantidad de 4.432.858 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose, para la primera, el próximo día 24 de septiembre de los corrientes y hora de las once cuarenta y cinco; para la segunda subasta se señala el próximo día 22 de octubre y hora de las once cuarenta y cinco; para la tercera subasta se señala el próximo día 17 de noviembre y hora de las once cuarenta y cinco, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3.067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 9.465.750 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifiquen las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los demandados servirá igualmente para su notificación este edicto del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 1. Local destinado a vivienda, en la planta baja del inmueble, a la derecha del mismo, mirando desde la calle. Tiene una superficie construida de 63 metros 5 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios, con una terraza en su parte frontal de 8 metros 15 decímetros cuadrados y un jardín en sus lados de la derecha, entrando y fondo, de 113 metros 11 decímetros cuadrados. Linda, todo: Derecha, entrando, parcela número 104-B; izquierda, finca número 3 y escalera de subida a la altura superior, y fondo, parcela número 98-B. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 2.026, folio 49, finca número 32.480 duplicado.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.465.750 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 5 de mayo de 1997.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—34.249.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Don Miguel Ángel Soler López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Los Llanos de Aridane,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 10/1993, seguidos en este Juzgado, a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Dionisio Castro Pérez, contra doña Manuela Elsa Rodríguez Pérez, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, el bien embargado en este procedimiento a la parte demandada y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el próximo día 9 de septiembre, y hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 6 de octubre y hora de las doce.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el próximo día 31 de octubre y hora de las doce.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3764, código 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 1 de la quinta planta, de la casa de sótano y seis plantas, sita en la calle General Yagüe, marcada con el número 1 de gobierno, que mide 143 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, al tomo 907, libro 174, folio 11, finca número 12.310.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.947.250 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 19 de mayo de 1997.—El Secretario, Miguel Ángel Soler López.—34.211-12.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Grandio Hortas y doña Belén Regueiro Vázquez, en recla-

mación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas urbanas que forman parte integrante de una casa sita en avenida de las Américas, 30, de Lugo.

1. Número 55, en el régimen de propiedad horizontal. Vivienda tipo B, con acceso por el portal número 3, en la primera planta o tercera del edificio. Mide 52,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, tomo 974, libro 535, folio 172, finca 39.828, inscripción sexta.

2. Número 59, en el régimen de propiedad horizontal. Vivienda tipo B, con acceso por el portal número 3, situada en la segunda planta alta o cuarta del edificio. Mide 52,77 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, tomo 1.172, libro 733, folio 204, finca 39.836, inscripción sexta.

3. Número 75, en el régimen de propiedad horizontal. Vivienda tipo B, con acceso por el portal número 3, situada en la sexta planta alta y octava del edificio. Mide 52,77 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, tomo 976, libro 537, folio 17, finca 39.868, inscripción sexta. Todas tienen como anejo trastero y plaza de garaje.

Valoradas cada una de ellas en 5.646.161 pesetas. Tipo de subasta: 16.938.483 pesetas.

Dado en Lugo a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—La Secretaría.—34.255.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324/1996, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis de Manresa», contra don Miguel Ángel Pintó Oliva, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresan en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta 1.ª, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 30 de julio de 1997. En ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 1 de octubre de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará.

Tercera subasta: El día 3 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Octava.—El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Número 28, vivienda planta 3.ª, puerta 1.ª, escalera 2.ª, de tipo letra C del edificio sito en Lleida con frente y fachada a la calle Joan Miró, sin número.

Inscrita al tomo 1.647, libro 893, libro 52, finca 61.490 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valor de tasación: 5.300.000 pesetas.

Y para que conste, y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 26 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Antoni Casas Capdevila.—34.130.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.863/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra don Alfonso Saborido Núñez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.915.000 pesetas, para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.436.250 pesetas, para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001863/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en la carretera Cartuja, urbanización Montealegre, avenida Medinasidonia, número 9, parcela 4, de Jerez de la Frontera (Cádiz). Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera, al tomo 2.031, libro 35, sección tercera, inscripción primera.

Finca registral número 3.859, piso segundo, C, folio 3.

Finca registral número 3.858, piso primero, C, folio 1.

Madrid, 21 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.294.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número 364/1989, se siguen autos ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Sociedad Riesco, Sociedad Limitada», contra don Casimiro García Quismondo, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Casimiro García Quismondo Álvarez, siendo la finca:

Vivienda en el 2.º derecha, en planta segunda sin contar la baja, de la casa señalada con el número 56, de la calle Marina Vega, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.799, folio 102, finca número 127.667.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 55, el próximo día 11 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», calle Capitán Haya, número 55, cuenta 2.449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consiguiendo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de notificación de las fechas de las subastas en la finca subastada.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.076.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.050/1995, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra don José Luis López Varas y doña Concepción Salmerón Manzano, en reclamación de 1.904.314 pesetas de principal, más la cantidad de 635.000 pesetas en concepto de costas presupuestadas en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 21.000.000 de pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento a los demandados don José Luis López Varas y doña Concepción Salmerón Manzano (casada con don Vidal Arrudo López y que ha sido notificado de la existencia del procedimiento y del embargo trabado a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y cuya descripción es la siguiente: «Derechos de propiedad de la vivienda en la planta 2.ª a la izquierda, con acceso por el portal correspondiente a la Torre uno, de la calle Ramón Gómez de la Serna, número 64, en Madrid, antes Fuencarral. Vivienda del tipo A-1. Superficie construida de 91 metros y 58 decímetros cuadrados y útil de 70 metros y 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera de acceso; derecha entrando, vivienda B-1 y zona ajardinada que da a don Ramón Gómez de la Serna; izquierda, vivienda D-1 y zona ajardinada; espalda, zona ajardinada. Cuota: 0,99459 por 100. Inscrita la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid al tomo 1.441, libro 7, folio 131. Finca número 367, anotación letra A)».

La subasta se celebrará el próximo día 23 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, 6.ª planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 21.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Sólo el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntado a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma al demandado y al esposo de la codemandada, caso de resultar negativa la diligencia de notificación mandada practicar a través del SCNE de este decanato, expido y firmo el presente en Madrid a 2 de abril de 1997.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—34.026.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 02764/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Sicop, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Si resultare desierta la segunda subasta, se ha señalado para tercera subasta el día 21 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo (tipo de la segunda subasta: Para la finca número 30.607: 7.516.684 pesetas, y para la finca número 30.549: 7.315.941 pesetas) para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder

a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Dos Hermanas (Sevilla), polígono Montecillos. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas:

Finca registral 30.607: Tomo 400, folio 120, local comercial, planta baja del bloque número 2.

Finca registral 30.549: Tomo 400, folio 62, local comercial, planta baja del bloque número 1.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—34.062.

MADRID

Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 345/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Fiat Financiera, Sociedad Anónima», contra don Rubén Ruiz Martín y doña Olga Ruiz Corregidor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 2657, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre de a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca registral 57.353, urbana, vivienda sita en la calle de Hacienda de Pavones, 310, 2.ª izquierda, inscrita al tomo 699, folio 119, inscripción 6.ª Valor: 10.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—El Secretario.—34.109.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid, con el número 153/1996 se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de «Cimsa Empresa de Construcciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albitio Martínez Díez, y en el día de la fecha se ha dictado auto acordado sobreseer el expediente de suspensión de pagos de dicha compañía.

Se expide el presente a fin de que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 8 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—34.115

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos, bajo el número 17/1996, a instancia de la entidad «Nature Oil, Sociedad Anónima Unipersonal», representada por la Procuradora doña Paloma Ortiz Cañavate Levenfeld, habiéndose dictado auto de esta fecha cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se declara sobreseído el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Nature Oil, Sociedad Anónima Unipersonal»:

Hágase pública esta resolución mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella junta, expidiéndose también mandamiento por duplicado, con testimonio de esta resolución, para el Registro Mercantil de Madrid.

Participese, también mediante oficio, la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad.

Anótese en el libro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, llévase testimonio de la misma a la pieza de calificación dimanante de este expediente, para acordar en ella lo que proceda, cesen los interventores judiciales nombrados en el plazo del penúltimo párrafo del artículo 13 de dicha Ley.

Hágase entrega de los despachos a la Procuradora doña Paloma Ortiz Cañavate Levenfeld para que cuide de su tramitación, e incluyase el presente auto en el libro de sentencias.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Madrid a 22 de mayo de 1997.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—33.872.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid se tramita pieza separada de ejecución provisional de la sentencia de fecha 6 de julio de 1995, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 66/1995 a instancia de «Banesto Leasing Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere contra «N. Z. R., Sociedad Anónima», en rebeldía, don Federico de la Torriente Oria y doña Concepción Gutiérrez Fernández, representados por el Procurador don Fernando García Sevilla, en reclamación de 2.568.936 pesetas de principal y 1.156.021 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, las 4 fincas embargadas a la codemandada doña Concepción Gutiérrez Fernández Pello, y por el orden que se describen y siendo las fechas señaladas, comunes para todas las fincas.

Fincas embargadas

Primera.—Casona habitación sita en Beares, Concejo de Baró, Ayuntamiento de Camaleño; inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, tomo 42, libro 10, folio 168, finca 2.178.

Segunda.—Cuadra y pajar sitos en Beares, Concejo de Baró, Ayuntamiento de Camaleño; inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, tomo 42, libro 10, folio 169, finca 2.179.

Tercera.—Pajar y cuadra sitos en Beares, Concejo de Baró, Ayuntamiento de Camaleño; inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, libro 10, tomo 42, folio 170, finca número 2.180.

Cuarta.—Portalada y tejavana en Beares, Concejo de Baró, Ayuntamiento de Camaleño; inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al libro 10, tomo 42, folio 171, finca registral número 2.181.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 del mes de septiembre del año 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, 5.ª planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será la suma en que han sido valoradas pericialmente las fincas embargadas:

Finca número 2.178, tasada en 5.000.000 de pesetas.
Finca número 2.179, tasada en 500.000 pesetas.
Finca número 2.180, tasada en 450.000 pesetas.
Finca número 2.181, tasada en 200.000 pesetas.

Segunda.—La práctica de las subastas se realizará por unidades registrales independientes, de tal forma que si con el producto de la venta de la primera finca se cubren íntegramente las sumas reclamadas,

se dejará sin efecto la subasta de las restantes; lo mismo la segunda y ulteriores en su caso.

Tercera.—Por el contrario, si con el producto de la venta de la primera de las fincas no se consigue cubrir el total de las cantidades reclamadas, se procederá a la venta de la segunda y así sucesivamente.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia 37 de Madrid, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal 4.070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 22 del mes de octubre del año 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 20 del mes de noviembre del año 1997, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

El presente edicto sirve de notificación a la parte ejecutada caso de resultar negativa la diligencia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 26 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—34.024.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 182/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eladio García Péliz, doña María Antonia Mora González y don Julián Iglesias García, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Julián Iglesias García y doña María Antonia Mora González.

Urbana.—Número 18.—Piso 5.º, letra B, del portal 43 de la calle Rioja, en el polígono Parque Nuevo de Zarzaquemada, en Leganés, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al libro 573, folio 191, finca número 42.657.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio de la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 26 de septiembre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y no cancelará, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del decanato de esta sede, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 27 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—34.025.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 388/1996, se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra doña Rocio García Fuentes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de lo pactado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca embargada a la demandada doña Rocio García Fuentes:

Urbana 23.—Vivienda situada en la planta 2.ª del edificio en calle de la Trinidad, donde se demarca con el número 18 de esta capital. Señalada con la letra A. Mide una superficie construida con parte proporcional de zonas comunes, de 72 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 46 metros 45 deci-

metros cuadrados, y además en balcones tiene una superficie de un 1 metro 57 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.071, libro 287, folio 213, finca número 14.038, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 22 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 3 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—34.057.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el 609/1996 seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Fernández García contra don Rafael Carmona Varela, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, 3.ª planta, en la forma establecida en la

vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 1 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—1.—Local para aparcamiento en planta de sótano, del edificio Roncesvalles, del grupo residencial Los Palacios, ubicado en la barriada de Torremolinos, de Málaga, sobre terrenos procedentes del Cortijo de Zea. Ocupa una superficie de 530,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 705, libro 611, folio 123, finca número 6.191-A. Valorada a efectos de subasta en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 26 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—34.017.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación», en la actualidad denominada «Hispaner Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Gutiérrez Urda y doña María García Aguilar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda C del portal derecho, situado en la planta quinta del bloque A-5, sector norte de la Plaza de Toros en Marbella. Superficie 77,33 metros cuadrados. Inscrita al libro 28, del tomo 948, finca número 2.139, antes 12.445/B, del Registro de la Propiedad de Marbella, número 2, inscrita a favor de don Juan Manuel Gutiérrez Urda, casado con doña María García Aguilar. Precio de tasación: 6.900.000 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—34.110.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 114/1997, promovido por el Procurador don Jesús Mora Vicente, en nombre y representación de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don Angel Peñalver García y doña Josefa González Robles, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurrendo postores se señala por segunda vez el día 24 de octubre de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 24 de noviembre de 1997, a las once horas, todo ello bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallada en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Departamento 22.—Vivienda puerta número 21, 3.ª planta, recayente al fondo-izquierda mirando a la fachada. Linda mirando a su fachada, frente a izquierda vuelo de la zona de paso y jardín; derecha, vivienda puerta 20, y fondo, vuelo de la planta baja y pasillo de acceso. Forma parte del edificio denominado «Mar Báltico», en Puebla de Farnals.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.511, libro 95, de la Pobra de Farnals, folio 169, finca número 7.571, inscripción sexta.

Precio de acceso a la subasta: 6.700.000 pesetas.

Dado en Masamagrell a 28 de mayo de 1997.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario judicial.—34.174.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Angel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 221/1995 se tramitan autos de ejecutivo 221/1995, a instancia de «Caja de España de Inversiones» contra don Carlos Marcos García, don Esteban Hurtado Hurtado y doña Victoria Sanz García, y en cuyos autos y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las prevenciones que también se indican.

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta el día 22 de octubre, a

las diez horas, a celebrar en el mismo lugar y sirviendo de tipo para la misma el señalado para la primera con la rebaja del 25 por 100, y que de no haber tampoco postores, se señala para llevar a efecto la tercera el día 21 de noviembre, a las diez horas, siendo esta tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada una de las subastas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos avalúos, y en el caso de que sea en la tercera subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien embargado no han sido aportados, hallándose de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que, al tomar parte, el licitador los acepta.

Bien objeto de subasta

Vivienda 3-A del edificio número 6 de la calle San Martín de esta villa. Se encuentra inscrita al tomo 1.511, libro 224, folio 75, y es la finca registral 15.826. Valorada en 6.597.662 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 22 de mayo de 1997.—El Juez, Miguel Angel Feliz y Martínez.—El Secretario.—34.028.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 221/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Marino Alezo, contra «Prusang, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas; para la segunda, el día 2 de octubre, a las doce horas, y para la tercera, el día 30 de octubre, a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo, que será el mencionado en la escritura de constitución de la hipoteca. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 384600018221/95, haciéndose constar, necesariamente, en el ingreso el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, del 20 por 100, de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personalmente resultare negativa.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 21.—Vivienda unifamiliar o chalé marcado con el número 14, que tiene su acceso independiente en su fachada norte, que consta de planta baja que ocupa una superficie construida de 61,79 metros cuadrados y útil de 51,62 metros cuadrados, compuesta de: Dos porches, estar-comedor, aseo, cocina y vestíbulo. Al sitio del Puerto, en el pueblo de Pontejos.

Planta primera: Que ocupa una superficie de 63,14 metros cuadrados y útil de 52,35 metros cuadrados, compuesta de: Tres dormitorios, dos baños, distribuidor, terraza y escalera de acceso a la planta inferior, y planta ático, sin distribuir, que ocupa una superficie construida de 40,875 metros cuadrados y útil de 35,20 metros cuadrados; por consiguiente, ocupa una superficie total construida, la vivienda, de 165,805 metros cuadrados.

Anejos: A.—Zona ajardinada, situada a los lados norte y sur de la vivienda y con una superficie aproximada de 151 metros cuadrados, perfectamente delimitada.

B.—Local destinado a garaje, situado en la planta sótano, perfectamente delimitada, con una superficie de 26,40 metros cuadrados.

C.—Local destinado a trastero, perfectamente delimitado, situado en la planta sótano, con una superficie útil de 12,60 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación de 4,738 por 100.

Cargas: Libre de cargas y arrendamientos. Inscripción.—Tomo 1.379, libro 130, finca 14.139, inscripción segunda.

Tipo: 17.798.300 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 22 de mayo de 1997.—La Juez, María Elena Mercado Espinosa.—La Secretaria.—34.212.

MÓSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 596/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank Crédit, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Albarrán Segovia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 0000 18 0596 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de septiembre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de octubre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora doña Carmen Albarrán Segovia para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En término de Boadilla del Monte. Parcela S-4 de la urbanización «El Olivar de Mirabal», hoy calle Monte Hijedo, número 56. Ocupa una superficie de 1.182 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela S-7; sur, calle Monte Hijedo, en la que está señalada con el número 56; este, parcela S-3, y oeste, parcela S-5. Dentro de ella se encuentra: vivienda unifamiliar, compuesta por una sola planta, con una superficie de 169 metros 48 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón comedor, salón de visitas con cuarto de baño, cocina con despensa, dos dormitorios, cada uno de ellos con baño incorporado, y porche. El resto del terreno no ocupado por la edificación se destina a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 485 libro 212 de Boadilla del Monte, folio 58, finca 3.149 N, inscripción novena.

Tipo de subasta: 32.495.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 6 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—34.132.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Yolanda Urban Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 423/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Sierra Cárdbaba y doña María Luisa Bermejo Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0423/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso sito en la calle Rubens, número 16, piso 5.º A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 4, al tomo 1.283, libro 90, folio 23, finca 10.235.

Tipo de subasta: 21.960.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 21 de mayo de 1997.—La Juez sustituta, Yolanda Urban Sánchez.—El Secretario.—34.122.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Unicaja, contra doña Carmen Carmona Maldonado, don Félix Carmona Maldonado, don Damián Carmona Fernández y doña Carmen Maldonado Ibar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 17551719995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso primero letra A, destinado con el número 40 entre los que integran la comunidad del edificio en Motril, calle Las Cañas, número 3, dedicado a vivienda distribuido en varias dependencias y servicios y con una superficie de 140 metros 16 decímetros cuadrados, inscrito al tomo 1.116, folio 2, libro 90, del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Valor: 10.512.000 pesetas.

Dado en Motril a 4 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—34.063.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Riaza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 580/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Anastasio Fernández Muñoz y doña Avelina Miguel González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3351-17-0580-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 52. Piso bajo, letra A, del bloque número 20 de la urbanización La Monxina, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 79 metros 12 decímetros cuadrados y construida de 87 metros 64 decímetros cuadrados, procedente del edificio situado en el lugar denominado La Monxina, Ventanillos Alto, en esta ciudad de Oviedo. Venanijos inseparables: a) una novena parte indivisa del local letra B del sótano del total del inmueble, que le da derecho al disfrute y uso exclusivo de la parcela de garaje señalada con el número 8. b) Y un cuarto trastero de los situados en planta bajo cubierta de este bloque.

Aparece inscrita en dominio a favor de los esposos don Enrique Anastasio Fernández Muñoz y doña Avelina Miguel González, en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, obrante al folio 160

vuelto, del tomo 2.686, libro 1.944, finca registral número 8.451.

Se valora la finca a efectos de subasta en la cantidad de 9.800.199 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a las personas interesadas.

Dado en Oviedo a 28 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Riaza García.—El Secretario.—34.042.

OVIEDO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Oviedo, procedimiento número 571/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de fecha 26 de mayo de 1997, página 9748, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «En los autos de juicio universal de quiebra voluntaria número 571/1995, seguidos en este Juzgado...», debe decir: «En los autos de juicio universal de quiebra voluntaria número 571/1995 de «Afer Sistemas de Papel Continuo, Sociedad Anónima», seguidos en este Juzgado...».—30.130 CO.

PALENCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia, procedimiento número 198/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, de fecha 29 de mayo de 1997, páginas 10050 y 10051, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera de la subasta, fecha de la tercera subasta, donde dice: «... el día 17 de octubre de 1997, a las once quince horas...», debe decir: «... el día 16 de octubre de 1997, a las once quince horas...».—31.019 CO.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de julio, 22 de septiembre y 21 de octubre de 1997 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 69/1997-A, a instancia de «Caja de Ahorros de Navarra», contra don Rafael Lazcoz Urtasun y doña María Sagrario Fernández Hernández, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya» —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad Bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo e—o inhábil el día de la celebración, se trasladada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Piso en calle Iñigo Arista de Pamplona, número 14, 2.º «B». Inscrito al tomo 669, folio 162, finca 11.978, registro 2. Valorado en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—34.064.

PAMPLONA

Edicto

Doña Elena Gutiérrez Serrano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 268/1997, sección A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, contra don José Joaquín Sagredo Sagredo y doña María del Carmen Mendiluce Lacalle, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle San Roque, sin número, 4.ª planta, los próximos días 29 de julio, 26 de septiembre y 29 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 41.827.500 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, reglas 12 y siguientes, de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta, se tomará el tipo de la segunda subasta, a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y, todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado, referida antes, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda, en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda derecha, del piso séptimo, de la casa número 21, de la calle Yanguas y Miranda, de Pamplona, ocupa una superficie construida de 327 metros 72 decímetros cuadrados y útil de 283 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 925, libro 197, folio 46, finca número 10.907, inscripción cuarta.

Tipo para la primera subasta: 41.827,500 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 27 de mayo de 1997.—La Secretaria, Elena Gutiérrez Serrano.—34.209.

PATERNA

Edicto

Doña Concepción Ros Carreño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 216/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora doña Pilar Palop, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Cataluña», contra don Domingo Casani Lloréns, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que a continuación se relacionan, señalándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Para la primera subasta el 9 de septiembre de 1997, a las diez horas de su mañana. Siendo el tipo para esta primera subasta la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Para la segunda subasta, el 8 de octubre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 a la misma hora.

Y para la tercera subasta el 7 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al demandado expresado a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son de la descripción siguiente:

Vivienda en 5.ª planta alta, a la derecha, mirando a la fachada, puerta 10, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una super-

ficie construida de 84 metros y 93 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 105, libro 105 de Burjasot, folio 245 vuelto, finca 8.590, inscripción quinta.

Dado en Paterna a 26 de mayo de 1997.—La Secretaria, Concepción Ros Carreño.—34.164-54.

PUEBLA DE SANABRIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Sanabria,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111/1996, promovido por «Caja Rural de Zamora Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora señora Pozas Requejo, contra don José Manuel Dos Santos y doña Olivia de Jesús Silva, cónyuges, mayores de edad, vecinos de Valdespino de Sanabria (Zamora), en reclamación de cantidad de 7.316.505 pesetas, con esta fecha se ha dictado resolución en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles con el fin que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el pacto en la escritura de hipoteca. 11.970.000 pesetas.

En segunda subasta caso de no quedar rematados los bienes en la primera, del día 10 de septiembre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para las fincas objeto de subasta.

Y en la tercera subasta si no se rematara ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre de 1997, y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la cuenta 4819 del «Banco Bilbao Vizcaya», de Puebla de Sanabria, el 20 por 100 del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacer sus posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los tuviere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para la notificación de las anteriores subastas al demandado, en caso de que el mismo esté en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Solar, sito en término de Rozas de Sanabria, Ayuntamiento de San Justo, en el barrio del Medio. Mide, aproximadamente, 1.150 metros cuadrados. Linda: Norte, calle pública; sur, don Vicente Rodríguez; este, herederos de don Jacinto Silvan, y oeste, don Braulio Prada, inscrita en el tomo 434, libro 11, de San Justo, al folio 116, aparece inscrita la finca 1.841, inscripción primera.

Dado en Puebla de Sanabria a 21 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—34.086.

PUIGCERDÀ

Edicto

Don Josep Maria Flaquer i Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 169/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis de Manresa», con justicia gratuita, representada por don Joan Planella Sau, contra doña Maria Carmen Gros Casals, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá, y que garantizan en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la subasta en la cuenta número 0071.001.001372-63, de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Querol, número 1, 2.º

Por lo que se refiere a la primera, se señala el día 29 de julio, a las once horas. Para la segunda, el próximo día 18 de septiembre de 1997, a las once horas. Y para la tercera, el próximo día 21 de octubre de 1997, a las once horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 21.—Vivienda sita en la planta 4.ª, puerta 4.ª, del edificio sito en la calle Mayor, número 54, de esta villa.

Ocupa una superficie útil de 103 metros y 26 decímetros cuadrados y unas terrazas de 10 metros y 98 decímetros cuadrados. En su parte superior hay un altillo al que se accede mediante una escalera interior de 57 metros y 41 decímetros cuadrados, con una terraza de 7 metros y 83 decímetros cuadrados.

Linda, desde la calle Mayor: Al frente, oeste, con la proyección vertical de la citada calle; por la derecha, sur, con la vivienda, 3.ª puerta de esta misma planta, con rellano de la escalera y con el ascensor; por la izquierda, norte, con proyección vertical de la calle San Agustín, y al fondo, este, con la proyección vertical de la finca de los hermanos Solsona Muntáns.

Registro.—Tomo 538, libro 86, folio 92, finca 4.237.

Tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Puigcerdá a 12 de mayo de 1997.—El Juez, Josep Maria Flaquer i Fuster.—El Secretario.—34.033.

QUART DE POBLET

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia), se siguen autos de suspensión de pagos número 322/1992, a instancias de la Procuradora doña Alicia Font Galarza, en nombre y representación de «Royvi Internacional Trade, Sociedad Limitada», habiendo recaído en los mismos con fecha 3 de diciembre de 1993, auto que contiene la siguiente parte dispositiva con este tenor literal:

«Se decide: Tener a la entidad "Royvi Internacional Trade, Sociedad Limitada", con establecimiento abierto en esta plaza, calle Las Rosas, número 3, de Manises (Valencia), por renunciado a los beneficios de la suspensión de pagos solicitados en su escrito de fecha 9 de noviembre de 1993 y por desistido en este expediente en estado en que se encuentra; que se archivará sin ulterior curso ni práctica de otras diligencias, salvo las que se dirán; se levanta la intervención de las operaciones del suspenso, debiendo cesar en su cometido los Interventores nombrados en el expediente, una vez gane firmeza la presente resolución; la que se publicará, en su parte dispositiva, en la misma forma en que lo fue el citado auto a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el periódico de esta ciudad "El Levante" y en el "Boletín Oficial del Estado"; anótese esta resolución en el libro de registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, comunicándola asimismo mediante oficio a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad, así como aquellos otros a los que se comunicó la solicitud de suspensión de pagos; anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose el correspondiente mandamiento y en los mismos términos al Registro de la Propiedad correspondiente en su caso.

Asimismo, comuníquese al "Boletín Oficial de Estadística".

Entréguese los edictos y despachos acordados expedir al Procurador solicitante para su diligenciamiento y gestión con amplias facultades en su tramitación, y poniéndose en las actuaciones certificación del mismo, incluyéndose el presente auto en el libro de autos.

Notifíquese la presente resolución a los interesados con instrucción de sus derechos.

Así lo acuerdo, mando y firmo.»

Siguen firmas y rúbricas.

La anterior resolución no ha sido recurrida por lo que es firme.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Quart de Poblet a 6 de mayo de 1997.—El Secretario.—34.204-11.

RUBÍ

Edicto

Doña Cristina Bolós Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí (Barcelona),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de juicio de expediente de jurisdicción voluntaria de convocatoria a junta general ordinaria, que se siguen bajo el número 523/1996, a instancia de don José Pérez Miralles y don Antonio Marín Hernández se ha dictado el presente auto. En Rubí, a 10 de marzo de 1997. En el cual se acuerda convocar a Junta General Ordinaria de la empresa «Ferresthor, Sociedad Anónima». Vistos los preceptos de aplicación y demás concordantes. Dispongo: Se convoca a junta general ordinaria de la sociedad anónima «Ferresthor, Sociedad Anónima» para proceder al examen y censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas y balan-

ce del ejercicio 1995, censura de la gestión, censura de la gestión social del adeudo.

Unico.—Resolución sobre la aplicación del resultado y ruegos y preguntas, prueba que se celebrará en el domicilio social el día 8 de julio de 1997, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, anunciándose en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a los administradores de la sociedad para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en el término de veinte días. Así lo propongo a Su Señoría. Doy fe.

Y para que sirva de cédula de citación a la empresa demandada y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Rubí a 10 de marzo de 1997.—La Secretaria, Cristina Bolós Fariñas.—34.147.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrado bajo número 113/1989, promovidos por don Manuel Díaz García, contra doña Consuelo López García, en reclamación de 429.695 pesetas, ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada que al final se describen, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.925.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, número 74, 2.º piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 15 de octubre de 1997, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo por la parte actora podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 9 en la planta segunda, puerta 1.ª de la casa sita en Cerdanyola con frente a la calle San Casimiro, s/n, escalera A. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, un baño, un aseo, 4 dormitorios, galería y terraza, de superficie construida 94,99 metros cuadrados y útiles 81,72 metros cuadrados. Cuota 5 entero 36 centímetros de otro entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallès, número 1, al tomo 953, libro 449, folio 55, finca registra 23.369.

Dado en Sabadell a 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—34.054.

SABADELL

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Sabadell.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 509/1995, a instancias de «Grand Tribidabo, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos de don Juan Rabascall Nualart y doña Josefa Peña López, en reclamación de la suma de principal y otras prudencialmente fijadas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración el bien embargado a los demandados y que luego se dirá.

En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74-76, 3.º, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 18 de septiembre de 1997; para la segunda el próximo día 15 de octubre de 1997, y para la tercera, el próximo día 17 de noviembre de 1997, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11 y 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado estarán de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Sesenta y nueve. Piso quinto, puerta segunda de la casa número 539 de la carretera de Barcelona, de Sabadell, escalera C. Vivienda de superficie 63 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, vivienda puerta primera y ascensor; derecha, entrando, ascensor y vivienda puerta primera de la misma planta escalera B; izquierda, calle Bach de Ronda, y espalda, patio de luz y vivienda puerta tercera de la misma planta escalera D.

Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos de los deudores don Juan Rabascall Nualart y doña Josefa Peña López, y de publicidad para persona interesada en participar en la subasta, expido el presente edicto en Sabadell a 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—La Secretaria.—34.208.

SABADELL

Edicto

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Sabadell,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento que se tramita en este Juzgado, con el número 117/1997, sobre ejecución hipotecaria del artículo 131, promovido por la entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Álvaro Cots Durán, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Zurdo Vila y doña Rosa María Gascón Herrero, por propuesta de providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, la finca especialmente hipotecada que se expresará, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1997, a las once horas, por el tipo de 7.700.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 23 de octubre de 1997, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 27 de noviembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalada para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes

datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Sabadell, en la oficina de la calle Alfonso XIII, expediente 0795000018 117-97. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Finca objeto de subasta

Vivienda en el segundo piso, puerta cuarta, de la escalera número 6, del edificio sito en Sabadell, calle Saturno, números 6 y 8. De superficie 68 metros 77 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, rellano escalera y patio de luz; derecha, entrando y espalda, calle Saturno, e izquierda, la vivienda puerta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1 al tomo 2.512, libro 679, folio 40, finca número 25.011.

Y para la debida publicidad de lo acordado, libro el presente, que firmo, en Sabadell a 28 de mayo de 1997.—La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.—34.207.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Amaya López Aláez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 409/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José J. Fernández Manrique de Lara, en la representación que tiene acreditada de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Víctor Manuel Miranda Perera y doña Fabiola Suárez Alamo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones,

por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien inmueble que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 15 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de lo pactado en la escritura que es de 7.360.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad, sucursal de Playa del Inglés, en cuenta corriente Yumbo, cuenta número 3523000018040996, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran, suplidos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora el siguiente día hábil en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca número 8.111, según la inscripción quinta, obrante al folio 8 vuelto, tomo 1.516, libro 102.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 14 de abril de 1997.—La Secretaria, Amaya López Aláez.—34.107.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, accidental, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 172/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Caja Rural de Cuenca», contra don Julián Pradas Alcolea, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.254.720 pesetas, más intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad del demandado don Julián Pradas Alcolea y que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 22 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el valor de tasación del bien, que se hace constar al final de su descripción, no admitiéndose postura alguna que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 21 de octubre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la mitad del avalúo.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 24 de noviembre de 1997, celebrándose, esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su hora de las doce de su mañana, y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el «Banco Bilbao Vizcaya», y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del bien subastado

Casa en el pueblo de El Pedernoso, calle Carretera de Las Mesas, números 6 y 8, y según el catastro número 4. Se compone de planta baja y primera, con varias dependencias y patio descubierto, ocupando todo una superficie de 192 metros cuadrados, de los que la parte edificada comprende 109 metros cuadrados. Linda por su frente, con la calle de su

situación; derecha entrando, con finca de don José Fresneda Moreno; izquierda la de don Miguel Mena Campos, y fondo, las de don Manuel Masso Manzanares y don Francisco Heras Portillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 28, del tomo 1.105, libro 37, finca número 4.823. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.105.124 pesetas.

Dado en San Clemente a 21 de mayo de 1997.—La Juez, María Victoria Orea Albares.—El Secretario.—34.052.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Francisca Soriano Vela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Pastelería Tenerife, Sociedad Anónima», don Antonio Pachón García, doña Antonia Ruz Chanfreut y doña María de los Angeles Pachón Ruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.758, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Nave industrial, sita en término municipal de Candelaria, en la parcela número 12 de la manzana VIII, del plano del polígono industrial «Valle de Güimar», cuyo solar mide 765 metros cuadrados, teniendo 6.820 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida en planta baja y 82 metros 50 decímetros cuadrados en planta alta. Finca número 10.032, folio 48, libro 136.

Tipo de subasta: 35.275.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Soriano Vela.—El Secretario.—34.214-12.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1994, se tramita procedimiento de cognición a instancia de «Pescado Suances, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Sancho Gordo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.869, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se hace constar igualmente que la vivienda objeto de subasta fue vendida por la Diputación Regional de Cantabria al deudor mediante contrato de compraventa, por lo que dicha vivienda no ha estado escriturada a su nombre ni figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al deudor.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 7.º D, de la calle Gutiérrez Solana, número 11, de esta ciudad. Superficie útil aproximada 68,27 metros cuadrados, incluye plaza de garaje.

Tasado en 9.981.456 pesetas.

Dado en Santander a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—34.215.

SANTANDER

Edicto

Doña Cristina Nogués Linares, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 620/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Javier Bernal Hernández y doña María del Carmen Fernández de la Casa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3870000018062096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar de 85 metros 32 decímetros cuadrados, que tiene como anejos una tejavana sin cerrar destinada a garaje, de 12 metros 75 decímetros cuadrados, y un terreno destinado a jardín, de 56 metros cuadrados. Dicha vivienda forma parte de un conjunto urbanístico que consta de siete chalés adosados construido sobre un terreno sito en Muriedas, Camargo, sitio del Ojo, hoy calle Marqués de Villa Puente y Las Palmas. Inscrita al tomo 2.152, libro 294, folio 40, finca 34.123. Inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Camargo.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 22 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Cristina Nogués Linares.—El Secretario.—33.865.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de Sant Feliu de Llobregat, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 273/1996-A a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por la Procuradora Amparo Almirall Gayo contra don Alberto García Fernández y doña Carmen Andreu Campoy, en lo que procede anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el plazo que se indicará la siguiente finca: Urbana. Departamento cinco. Piso primero, puerta segunda, destinada a vivienda integrante parte del edificio situado en Molins de Rei, dentro del Plan Parcial Riera Bonet, denominado bloque número 4, con acceso por la escalera o vestíbulo, letra A, que da frente al Paseo de Can Capellans s/n, hoy 1. Ocupa una superficie de 79,99 metros cuadrados. Linda frente, considerando como tal la entrada al piso al hueco escalera y mediante zona de uso común con camino, por el fondo asimismo mediante zona común con camino; por el fondo asimismo mediante zona común; con parcela edificable número 3; por la derecha con la vivienda primera y por la izquierda con la vivienda segunda de esta misma planta de la escalera letra V. Tiene asignada una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 2,56 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 2191, del archivo, libro 147 de Molins de Rei, folio 104, finca 9.555, inscripción 4.ª.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avenida Virgen de Montserrat, número 9-11, de esta ciudad y hora de las diez y treinta del día 21 de julio de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primero.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada 14.560.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate puede hacerse en calidad de cederse a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará segunda en el mismo lugar el día 15 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera el día 13 de octubre de 1997 sin sujeción a tipo también a las diez treinta horas.

Asimismo a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para, en su caso, se notificará al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de las subastas con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y las que corresponda la subasta, serán de cargo del rematante.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará dicho señalamiento en el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 15 de mayo de 1997.—La Señora Juez.—34.166.

SANTOÑA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 269/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Madrid, frente a don José Fernández Vázquez y doña María Luisa Sierra Ruiz, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas del bien hipotecado que se reseña, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 11 de septiembre; para la segunda, el día 9 de octubre, y para la tercera, el día 10 de noviembre, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3897000018026996, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran parti-

cipar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Finca urbana en Argoños.—Terreno prado, al sitio de Sierra de Llamas, de cabida 20 áreas, que linda: Al norte, carretera; sur, monte común; este, Arsenio Ruiz, y al oeste, Tomás Prada. Dentro de su perímetro se haya construida una casa unifamiliar compuesta de planta baja destinada a garaje y almacén, con una superficie de 80 metros cuadrados, aproximadamente; planta alta destinada a vivienda, con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y terraza, teniendo su acceso a la planta baja directamente desde el terreno, y a la planta alta por medio de escalera exterior que arranca de la fachada o viento sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña al tomo 1.113, libro 19, folio 74, finca 2.384, inscripción novena.

Tasada a efectos de subasta: 27.700.000 pesetas,

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de Cantabria» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente para que sirva de notificación a los demandados si nos fuera hallados.

Dado en Santoña a 21 de febrero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—33.720.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Rosa María Cano Saiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Vicente del Raspeig (Alicante).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 52/1997, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Girona Costa y doña Vicenta Cañizares Asensi, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 10.920.000 pesetas para la primera finca.

Segunda subasta, para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera: El día 13 de octubre de 1997, a los mismos hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta, para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda: El día 10 de noviembre de 1997, a los mismos hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, 266, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar al iniciarse el correspondiente acto el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos,

salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancias del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a los mismos hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Una suerte de tierra, labor secano, monte bajo y pinar, sita en las partidas de la Vibra, del Boter y Rincón del Cura, así como la finca conocida con el nombre de Hoya del Cura, hoy número 56, término de Muchamiel, con una extensión de 50 áreas, equivalente a 5.000 metros cuadrados. En su interior existe construida una vivienda unifamiliar de planta baja solamente, distribuida en salón-comedor-cocina, cinco dormitorios, baño, trastero y terraza, así como garaje y almacén, con una superficie construida total de 280 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, al tomo 3.463, libro 160 de Muchamiel, folio 111, finca número 11.508.

Dado en San Vicente del Raspeig a 10 de abril de 1997.—La Juez, Rosa María Cano Saiz.—El Secretario.—34.251.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Phillip James Grave y doña Margaret Winifred Grave, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima» número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada, en término municipal de Campello: 14. Local número 8-A, en la primera planta alta, donde está al suroeste, de la edificación comercial de la urbanización «Alkabir», en término de El Campello, partida Amerador. Ocupa una superficie de 105 metros 95 decímetros cuadrados, más otros 62 metros 70 decímetros cuadrados de terraza (en su fachada sur). Tiene su entrada por el rellano de acceso a la escalera exterior en la fachada al noroeste. Inscripción: Al tomo 1.538, libro 317, folio 159, finca 20.905.

Tipo de subasta: 20.700.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 6 de mayo de 1997.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—34.240.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 48/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Conesa López y doña María Isabel Carrión López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: 8. Vivienda situada en el piso tercero izquierda, entrando desde el descansillo de la escalera del edificio situado en la villa de San Juan de Alicante, calle Capitán Martín, sin número de policía, hoy número 1, tiene una superficie útil de 71,70 metros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, mirador y terraza a su fachada y terraza al patio; tiene acceso por la puerta de entrada, zaguán y escalera de subida y vistas, además de las propias de la calle, al patio del bajo. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.832, libro 94 de San Juan, folio 53, finca 8.696, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.120.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 6 de mayo de 1997.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—34.237.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 781/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, contra «Servitelco, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4034/000/18/0781/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Módulo o nave industrial número 15, con una superficie de 212 metros 52 decímetros cuadrados, construida sobre parcelas 22 a 27 del plan parcial del Parque Industrial y de Servicios del Aljarafe (PISA), en Mairena del Aljarafe, calle Horizonte, 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, tomo 550, libro 283 de Mairena del Aljarafe, folio 53, finca 15.301.

Tipo de subasta: 16.329.600 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—34.254.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 845/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Muñoz Arceche, contra don José Ruiz Lastra, doña

Mercedes Muñoz del Pino, don Antonio González Ruz y doña Dolores Casado Palomo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Vivienda dúplex, Tipo D, en la planta primera y segunda del edificio sito en la calle Presbítero Vidaurreta, sin número de orden, en Antequera, Málaga. Ocupa esta vivienda una total superficie construida de 107 metros, 10 decímetros cuadrados de los que 88 metros, 87 decímetros cuadrados son útiles. Tomado en su conjunto, linda: frente, pasillo distribuidor de su planta; derecha entrando, con vivienda tipo C; izquierda, con vivienda tipo E; y por el fondo, con vuelo sobre calle Presbítero Vidaurreta. Anejo a esa vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de garaje situada en la planta baja del edificio con una total superficie construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 26 metros 76 decímetros cuadrados, y útil de 25 metros 42 decímetros cuadrados, identificada con el número 4, que linda, frente con zona de acceso y maniobra; derecha con aparcamiento número 5; izquierda, con aparcamiento número 3; y por el fondo con muro de cerramiento. Finca registral 29.250.

Urbana.—Vivienda dúplex, tipo I, en la planta 1.ª y 2.ª del edificio sito en la calle Presbítero Vidaurreta, sin número de orden, en Antequera, Málaga. Ocupa esta vivienda una total superficie construida de 107 metros, 10 decímetros cuadrados, de los que 88 metros, 87 decímetros cuadrados son útiles. Tomado en su conjunto, linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta y vivienda tipo K; derecha entrando, con vivienda tipo H; izquierda, con vivienda tipo J, y por el fondo, con vuelo sobre calle Presbítero Vidaurreta.

Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de garaje situada en la planta baja del edificio con una total superficie construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 26 metros, 76 decímetros cuadrados, y útil de 25 metros, 42 decímetros cuadrados, identificada con el número 9, que linda, frente con zona de acceso y maniobra, derecha con aparcamiento número 10; izquierda, con aparcamiento número 8, y por el fondo con muro de cerramiento. Finca registral 29.260.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida de Ramón y Cajal, s/n, edificio Viapol, planta 4.ª de esta capital, el próximo día 9 de septiembre del corriente año, a las once horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de octubre a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 11 de noviembre, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.316.000 pesetas para la registral 29.250 y mismo tipo para la 29.260, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma, saliendo cada una en lotes separados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya» de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla, a 15 de mayo de 1997.—El Secretario.—34.123.

SOLSONA

Edicto

Doña María Pilar Ballabriga Cases, Oficial en funciones de Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Solsona y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 9/1995 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sala Mallol y doña Dolores Fenés Lloréns, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, y tipo de su tasación los siguientes inmuebles:

Finca rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 545, libro 46, folio 102, finca registral número 2.773. Valorada en 772.643 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 522, libro 43, folio 153, finca registral número 2.559. Valorada en 4.340.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 del mes de julio, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de los acreedores se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 16 del mes de septiembre, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera.

En el caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 del mes de octubre, a las diez horas de su mañana,

rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal de los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Solsona a 23 de mayo de 1997.—La Oficial, María Pilar Ballabriga Cases.—34.020.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 25/1991, a instancias de «Caja Rural Provincial de Soria», representada por la Procuradora doña Nieves González Lorenzo, contra don José Miguel Ovejero Catalina y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 21 de julio de 1997, a las diez horas.

Tipo de licitación: 18.557.306 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: El día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Tipo de licitación (rebaja del 25 por 100 de la primera), sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta: El día 13 de octubre de 1997, a las diez horas. Sin sujeción a tipo, y cuando la postura sea inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, s/n, planta baja.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria, cuenta del Juzgado 4166-0000/17002591, indicando que se le facilite el impreso del ingreso provisional (color amarillo), acompañándose el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral —y los títulos de propiedad, si los hubiere— se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y que no tendrá derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se trasladará a su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación al demandado, al no haberse podido llevar a cabo en el modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Tomo 1.268, libro 34, folio 140. Finca 5.714 bis, propiedad de los codemandados don José Miguel Ovejero Catalina y esposa. Registro de la Propiedad de Burgo de Osma.

Valorada pericialmente en 3.259.063 pesetas.

Finca número 2.—Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.268, libro 34, folio 236, finca número 5.762-bis, propiedad de don Francisco Javier Ovejero Catalina y esposa.

Valorada pericialmente en 3.259.063 pesetas.

Finca número 3.—Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.040, libro 32, folio 231, finca 5.449, propiedad de Nemesio Ovejero Gómez.

Valorada pericialmente en 6.407.180 pesetas.

Finca número 4.—Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.200, libro 33, folio 67, finca número 5.502, propiedad de los codemandados don José Miguel Ovejero Catalina y esposa.

Valorada pericialmente en 5.632.000 pesetas.

Dado en Soria a 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—34.101.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 220/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo contra don Leopoldo de la Mella del Pino, doña Huguette Marie Funfschilling y don Ambrosio Lozano Hernández, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado don Ambrosio Lozano Hernández, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio, y horas de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 22 de septiembre, y horas de las diez, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el día 23 de octubre, y horas de las diez, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya», número 4.311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, advirtiéndose en cuanto a la tercera que se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Local comercial, sito en la calle Corellana, número 14, de Arenas de San Pedro, de superficie útil de 150 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 318, libro 61 de Arenas de San Pedro, folio 186, finca número 5.972, anotación B.

Dado en Talavera de la Reina a 21 de abril de 1997.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—34.060.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 313/1996, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», contra don Santiago Latorre Riverola, doña María Jesús Lacomá Biescas y «Movimiento de Tierras Santiago Latorre, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Rambla Nova, número 109, de Tarragona, número 4203-0000-18-0313-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de octubre de 1997, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valoración que servirá de tipo de subasta:

Primera.—Número 18 de la relación.—Apartamento sito en la primera puerta, planta 4.ª, escalera letra «A», del edificio denominado Osiris, de Salou. Superficie 53,70 metros cuadrados, más 26,26 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al tomo 757, folio 138, finca número 11.061, del libro 170, de Vilaseca.

Valorada en 9.262.500 pesetas.

Segunda.—Número 116.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 30, exterior. Superficie de 10,35 metros cuadrados. Forma parte del complejo inmobiliario sito en término de Vilaseca, partida Muntanyola o Les Arenes con frente al Paseo Pau Casals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al tomo 1.336, folio 15, finca número 33.707.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 25 de abril de 1997.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—34.050.

TELDE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 242/1996, promovido por el Procurador don Roberto Paisier García, en nombre y representación de «Caja General de Ahorros de Canarias» se saca a pública subasta por tres veces y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Brito Mena y doña Candelaria Eugenia Méndez Castro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de septiembre de 1997, y hora de las doce, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.372.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de octubre de 1997, y hora

de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1997, también a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.372.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta de consignaciones de subastas 3512.0000.18.0242.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo presentar en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Edificio de una sola planta destinado a taller industrial de chapa y pintura. Consta de una nave, oficina y baño. Tiene una superficie de 301 metros y 50 centímetros cuadrados. Dicho edificio se asienta sobre un solar edificable sito en la calle Pedro Perdomo Acedo en Las Juradas, del término municipal de Ingenio. Mide 301 metros y 50 centímetros cuadrados. Linda: Poniente o frontis, calle de su situación en línea de 18 metros; norte o izquierda, don José Monzón Jiménez; sur o derecha, don Santiago Suárez Socorro, y fondo, don Juan Morales Alemán y don Rafael Calderín Suárez.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 2, tomo 1.590, libro 144 del Ayuntamiento de Ingenio, folio 187, finca 14.922, inscripción primera.

Dado en Telde a 16 de abril de 1997.—El Juez.—34.031.

TELDE

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, de conformidad con la providencia dic-

tada con esta fecha en los autos de jurisdicción voluntaria número 352/1996, seguido a instancia de doña Dolores Ramos Suárez, representado por el Procurador don Roberto Paiser García, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Isidro Manuel Ramos González, nacido en Telde el día 12 de agosto de 1894, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad desde el año 1920, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido el presente que firmo en Telde a 25 de octubre de 1996.—El Juez.—34.015.

TERRASSA

Edicto

Doña María José Mont García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de la ciudad de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 95/1991, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Francisco Mendoza Ruiz y doña Encarnación Requena Martínez por resolución del día de la fecha dictada por Su Señoría a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, en lotes separados bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 1.481, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirán, por primera vez, y por el tipo que consta en el dictamen pericial obrante en autos, el próximo día 26 de septiembre, y horas de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicha tipo, el día 24 de octubre, y hora de las once, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1997, y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en el referido dictamen, que es el de: Primer lote: 3.609.144 pesetas, y segundo lote: 7.050.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos: 087300001709591, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior a las dos terceras partes del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación regis-

tral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada y demás interesados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en sus domicilios.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Mitad indivisa de urbana.—Porción de terreno de forma irregular, que constituye la parcela B-21 de Can Trull*s, en término de Viladecavalls. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.256, libro 71 de Viladecavalls, folio 159, finca número 3.367.

Segundo lote: Urbana número 13.—Vivienda en planta 4.ª, izquierda de la casa sita en esta ciudad, calle Maresme, números 7 y 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.110, libro 1.008, folio 45, finca número 35.992-N.

Dado en Terrassa a 13 de mayo de 1997.—La Secretaria, María José Mont García.—34.035.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Antonio López López, don Ángel López López, doña María del Carmen Pindado Gómez y doña Florentina Zamorano Marcos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número uno-c) Local comercial en planta baja, con una superficie interior de 92 metros cuadrados, que linda: Norte, cierre exterior que da a patio común entre la fachada posterior de la casa y finca de don Julián Goenaga y cía; sur, que es el frente, con la calle Urdaneta; este, con finca del señor Urretarazu, y oeste, con local de don Francisco Lopetegui. Le corresponde una cuota de participación de 7,75 centésimas por 100 en relación al total del valor del inmueble.

Forma parte integrante del siguiente inmueble:

Casa de viviendas y bajos comerciales, sita en la calle Urdaneta de la villa de Ordizia, distinguida con el número 64, que ocupa una superficie solar de 385 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 815, libro 48, folio 31 vuelto, finca 2.708.

Tipo de subasta: 12.750.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 29 de mayo de 1997.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—34.126.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 464/1996, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García García contra «Mercantil Fuentesal, Sociedad Anónima», don Tomás Torralba Roper y doña María del Carmen García Arranz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 23 de septiembre de 1997, a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación: Finca registral 9.977: 40.800.000 pesetas.

Segunda finca registral 9.978: 42.600.000 pesetas.

Tercera finca registral 9.979: 46.400.000 pesetas.

Cuarta finca registral 9.980: 49.500.000 pesetas.

Quinta finca registral 9.981: 56.600.000 pesetas.

Sexta finca registral 9.982: 72.200.000 pesetas.

Segunda subasta: El 21 de octubre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: el 75 por 100 del anterior.

Tercera subasta: El 25 de noviembre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad,

igual por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2.705, clave procedimiento número 18. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Número 11. Nave industrial 11, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, tomo 3.154, libro 145, folio 16, finca registral 9.977.

Segundo.—Número 12. Nave industrial 12, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, tomo 3.154, libro 145, folio 19, finca registral 9.978.

Tercero.—Número 13. Nave industrial 13, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, tomo 3.154, libro 145, folio 22, finca registral 9.979.

Cuarto.—Número 14. Nave industrial 14, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, tomo 3.154, libro 145, folio 25, finca registral 9.980.

Quinto.—Número 15. Nave industrial 15, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, tomo 3.154, libro 145, folio 28, finca registral 9.981.

Sexto.—Número 17. Nave industrial 17, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, tomo 3.145, libro 145, folio 31, finca registral 9.982.

Dado en Torrejón de Ardoz a 7 de mayo de 1997.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaría judicial.—34.097.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 580/1994 se tramita juicio especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña María del Pilar de la Fuente Gutiérrez y otros, en reclamación de 8.158.501 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio, a las once y media horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 3887/0000/1800580/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre, a las once y media horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 23 de octubre, a las once y media horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Prado en el pueblo de Vernejo, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, barrio y sitio de San Miguel, mide 500 metros cuadrados. Linda: Norte, calle pública; sur, resto de finca matriz, oeste, calle pública, y este, don José Manuel Soto Urraca y resto finca matriz. Dentro de la parcela existe una nave industrial de una sola planta situada hacia el suroeste de la parcela. Tiene dos dependencias, al sur, destinadas a oficina y aseos y el resto es una sola planta diáfana. Tiene una altura al alero de 2 metros y 85 decímetros cuadrados, de los que

146 metros y 93 decímetros cuadrados corresponden a la planta diáfana. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega al tomo 833, libro 142, folio 130, finca número 19.309, inscripción tercera. Valor: 17.208.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 22 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—34.021.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaria del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 107/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Ángeles Miralles Ronchera, contra don Francisco Medina Ibáñez, doña Ana Laencina Porras, don Joaquín Ávalos Plazas, y doña Isabel María Rodríguez Falantes, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0107-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá posturas alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 28 de octubre de 1997, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar, en la forma prevenida en la condición primera de la presente

resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse el día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bienes objeto de la pública subasta

Descripción de los inmuebles:

1. Vivienda con acceso por el zaguán número 1 de la izquierda, subiendo de la cuarta planta alta, puerta 8; tipo F; con distribución para habitar y terraza posterior. Tiene una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados; lindante, con referencia a su puerta de entrada: Por derecha, entrando, con calle de San Fermín; por izquierda, con patio de luces, y por fondo, con vivienda de esta misma planta del zaguán número 3 de este edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent-uno, al tomo 2.171, libro 541 de Torrent, folio 34, finca número 43.508, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 5.480.000 pesetas.

2. Vivienda con acceso por el zaguán número 3 de la derecha, subiendo, de la cuarta planta alta, puerta 8; tipo G, con distribución para habitar y terraza posterior; tiene una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados; lindante, con referencia a su puerta de entrada: Por derecha, entrando, con patio de luces; por izquierda, con calle de San Fermín, y por fondo, con vivienda de la izquierda, subiendo de esta misma planta del zaguán número 1, de este edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent-uno, al tomo 2.171, libro 541 de Torrent, folio 58, finca 43.524, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 5.480.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar a la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 16 de abril de 1997.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—34.248.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 383/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación de don Isidro García Campoy, contra la mercantil «M.I. Zass, S.A.L.», don Ramiro Rivas Fernández, don Vicente Piles Ribes y don José Ramón Solaz Juárez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 29 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle 6 de Diciembre, s/n, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en Torrent, avenida País Valenciano, número 31, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta número 4434).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para

la subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, el día 23 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Primera.—Urbana: Vivienda sita en Torrente, calle de Sedavi, número 56 o 60, puerta 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente, al tomo 1.724, libro 357, folio 31, finca número 28.044.

Valor de tasación: 5.850.000 pesetas.

Segunda.—Urbana: Vivienda unifamiliar en término de Torrent, partida de la Marchadella, calle Pintor Zariñena, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, al tomo 2.252, libro 613, folio 184, finca número 46.751.

Valor de tasación: 20.550.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de este Juzgado, expido el presente en Torrent a 15 de mayo de 1997.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—34.078.

TORTOSA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 208/1994, se tramita juicio ejecutivo a instancias de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra don Isidro Ortiga Ferrer y doña Juana Figueres Bertomeu, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de los Estudios, s/n, el día 22 de julio de 1997, por primera vez; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de septiembre de 1997, y si tampoco hubiera en ésta se señala para la tercera subasta el día 16 de octubre de 1997, todas ellas a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, «Banco Bilbao Viz-

caya», número 4228000017020894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico y cheques en el Juzgado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto al resguardo acreditativo de haberse efectuado el depósito de que se ha hecho mención.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas estará de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Octava.—Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicado al deudor.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 3.—Vivienda ubicada en la planta elevada 2.ª, puerta única, del edificio en término de Deltebre, partida la Cava, calle Goya, número 2. De cabida superficie al construida de 152 metros cuadrados, más 9 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.389, folio 44, finca 35.325.

Tasada a efectos de subasta en 8.892.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 11 de abril de 1997.—El Secretario.—34.065.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado Hipotecario número 55/1997, instados por el Procurador don Federico Domingo, en nombre y representación de «Banca Catalana», contra doña María Rosa Sebastia Casado, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 17 de octubre de 1997.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de noviembre de 1997.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1997.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4227 del «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma a l deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijado.

Bienes objeto de subasta

Casa situada en Tortosa, y calle Ros de Medrano, señalada con el número 3, de planta baja, 4 pisos elevados, almacén y azotea, de cabida 1.700 palmos superficiales. Lindante: Por la derecha entrando, con casa de don Francisco Climent y Cinta Diego; por la izquierda, con la de don Felipe Benet, y por la espalda, con la de don Manuel Miró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 2.110, libro 371, de Tortosa, folio 233, finca número 1.224, inscripciones números trigésimotercera y trigésimocuarta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.622.857 pesetas.

Dado en Tortosa a 20 de mayo de 1997.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—34.047.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 289/1996, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almería», contra doña María Magdalena Vera Calín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de julio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción, el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de octubre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor.

Trozo de nave o almacén, situado en el término de esta ciudad, diputación del Paretón, paraje y sitio de los Cantareros, que ocupa una superficie de 118 metros, 89 decímetros y 75 centímetros cuadrados, o sea, una línea de fachada de 12,45 metros por un fondo de 9,55, con fachada a la carretera de Tallante a Ventas del Paretón, y linda: Norte, dicha carretera, y al sur, este y oeste, don José Cava Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 41.021.

Tipo: 10.011.000 pesetas.l

Dado en Totana a 11 de febrero de 1997.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—34.114.

TUY

Edicto

Doña Consuelo T. Bobillo Fresco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tuy,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 40/1997, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Carlos Diz Guedes, sobre ejecución hipotecaria de la finca propiedad de los deudores don Alberto Arias Pérez y doña Flora Pérez Rodríguez, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada, señalándose para la celebración de la subasta las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 8 de octubre próximo, por el valor tipo de 30.120.000 pesetas. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 3.612 del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad) el 20 por 100 de la cantidad tipo de la subasta. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda subasta: El día 10 de noviembre próximo, con una rebaja del 25 por 100 del valor tipo.

Tercera subasta: El día 9 de diciembre próximo, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de quedar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse efectuado el depósito en el establecimiento bancario destinado al efecto. Los pliegos que se presenten serán abiertos en el acto del remate.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

La certificación de cargas unida a los autos se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en caso de estar en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Parcela de tierra en el lugar de Arcas, Regueiro, municipio de Tuy, de diez áreas y 50 centiáreas de superficie. Linda: Norte, don Rafael Guinde Benavides y doña Ana Pardo; sur, más de don Angel Pérez Pérez; este, doña María Pérez Pérez, don Joaquín Diz y don Manuel Verde González, y oeste, doña Joaquina Pérez Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, folio 93, libro 184, finca 24.543.

Tasada para subasta en 30.120.000 pesetas.

Dado en Tuy a 12 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Consuelo T. Bobillo Fresco.—34.029.

ÚBEDA

Edicto

Doña Elena García Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Úbeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 134/1996, a instancia de Instituto de Crédito Oficial (ICO) contra «Fuentes Cardona, Sociedad Anónima», en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes hipotecados que al final se expresarán, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 23 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en plaza Vázquez de Molina, s/n.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 247.285.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 26 de septiembre a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera con una rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 24 de octubre, a igual hora, y con las mismas condiciones sin sujeción a tipo alguno.

Las fincas subastadas son las siguientes:

Urbana.—Solar para edificar sito en Egido de San Marcos, de Úbeda (Jaén), con una extensión de 5.470 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.585, folio 99, folio 704, finca 48.541, inscripción primera.

Título: La finca es propiedad de «Fuentes Cardona, Sociedad Anónima». Se formó por agrupación de las fincas números 29.260, 3.667, 19.551, 20.730, 27.255 y 23.875, agrupación formalizada en escritura autorizada en Úbeda ante el Notario don Francisco Javier Vera Tovar el 7 de julio de 1992, bajo el número 928 de su protocolo.

Dado en Úbeda a 23 de abril de 1997.—La Juez, Elena García Velasco.—El Secretario.—34.113.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 255/1996, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Fernando Bosch Melis, en nombre de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña Inmaculada Chinillach Martínez y don José María Amaro de la Torre, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado para cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para segunda y tercera subastas, en su caso, los días 17 de septiembre y 17 de octubre de 1997, a las diez horas, respectivamente, en los mismos hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se designa para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se, llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y, para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando se en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que, por la publicación del presente, quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, cillo a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Lladró y Mallí, número 12, piso primero, puerta 4; inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.390, libro 168, sección cuarta de Afueras, folio 147, finca número 16.630, inscripción segunda. Tipo de subasta: 6.341.300 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—34.243.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 678/1992, a instancia del Procurador de los Tribunales don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Juana Espinosa Grau y doña Carmen Sánchez Domingo, sobre reclamación de 7.434.492 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio de 1997, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendiente a la suma de 3.000.000 de pesetas, 5.000.000 de pesetas y 4.500.000 pesetas señaladas para cada uno de los lotes.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 29 de septiembre, y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de octubre, y hora de las doce, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y día sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370000017067892 de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Urbana. 50 por 100 de la planta baja de la derecha mirando a la fachada de la casa sita en esta ciudad de Valencia, calle de Orihuela, número 21, antes número 23, compuesta de planta baja con 2 locales comerciales y patio con escalera que conduce a 4 plantas. Inscrita la totalidad de la finca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, en el folio 118 del tomo 2.257, libro 207, de la sección quinta, de Afueras, finca 22.720. Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Urbana. Vivienda en 5.ª planta alta, derecha mirando a la fachada, puerta 15, tipo F, con una superficie construida aproximada de 79,50 metros cuadrados, de edificio en Valencia, calle de Gaibiel, números 1 y 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, en el folio 149, del tomo 2.052, libro 134, de la sección quinta, de Afueras, finca 15.379. Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Lote número 3.—Derechos que correspondan a doña Juana Espinosa Grau en la disuelta sociedad de gananciales, por fallecimiento de su esposo don Angel Sáez Roda, sobre urbana. Vivienda en 1.ª planta alta, puerta número 1 de la escalera del patio número 10 de la calle Fray Pedro Ponce de León, con distribución propia para habitar, del tipo H, ocupa 127,51 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, avenida de la Plata, números 163, 165, 167 y 169, y calle Fray Pedro Ponce de León, números 8, 10, 12, 14 y 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al folio 194, del tomo 938, libro 193, de la sección tercera, de Ruzafa, finca 18.577.

Tipo de subasta: 4.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Valencia a 30 de abril de 1997.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—34.099.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 509/96, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra don Francisco Javier Torre Vicente y doña María Victoria Sustaeta Gómez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 11 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 13 de octubre, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación antes expresada es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia del edificio de los Juzgados, cuenta número 4483, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda en quinta planta alta, derecha, mirando a la fachada, puerta número 12 de la escalera, tipo D. Superficie útil aproximada de 161,97 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, calle Jesús, número 61. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 2.151, libro 600, folio 95, finca 53.066.

Tasada en 28.086.500 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaría judicial.—34.185.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 222/1997, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Francisco Forriol Campos, doña María Teresa Molina Hurtado, don Antonio, don Pablo, doña María del Carmen y doña Paloma Forriol Campos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 22 de septiembre próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 25.846.000 pesetas.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta número 4487000018022297 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» Urbana Juz-

gados (avenida Navarro Reverter, 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien; además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Piso izquierda mirando a la finca, de la 5.ª planta alta, del edificio situado en Valencia, calle General San Martín, número 5.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 3 al tomo 1.386, libro 98 de Ruzafa, sección primera, folio 40, finca 709-N. Inscripción novena de la Hipoteca.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1997.—La Secretaría, Amparo Justo Bruixola.—34.165-54.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de consignación con el número 268/1994, sección B, a instancia de Comunidad de Propietarios, Plaza Cruz Verde, número 6, contra don Elviro Fernández Novat, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de julio próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de septiembre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 9 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal, calle Santiago, cuenta número 461800014026894, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a

la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil a la misma hora.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Lote único.—Vivienda C, en planta 5.ª, de la casa en Valladolid, Plaza Cruz Verde, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, número 2, al tomo 379, folio 151, finca número 5.823.

Tasada a efectos de subasta, en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—34.103.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/1997-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Merca Castilla, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4630-0000-18-0098-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica: Tierra de regadío, en término de Santovenia de Pisuerga (Valladolid), excluida de concentración parcelaria, al sitio de «La Cárcaba, Campos o arenal». Ocupa una superficie de 22 hectáreas 15 áreas 9 centiáreas o 221.509 metros cuadrados. Linda: Norte, con el camino de San Cristóbal; sur, con las parcelas números 38-4, 38-1 y 41-3 del polígono 1; este, con Canal del Duero, parcela 42, polígono 3 y carretera de Madrid a Santander, y oeste, con el ferrocarril.

Son las parcelas números 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 103, 56, 57 y 46 del polígono 3. Las fincas con las que se ha formado están inscritas al tomo 1.501, folio 5 vuelto, número de finca 3.133. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid.

Tipo de subasta: 387.679.250 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Elena Estrada Rodríguez.—El Secretario.—34.105.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 452/1996, sección B, a instancias de Caja Rural del Duero, contra «Instalaciones Orduña Hermanos, Sociedad Limitada», doña Paciana Teresa Gallego Merino, don Carlos Orduña Casas y doña María Anunciación Revuelta Elices, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de octubre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 3 de noviembre, a la misma hora,

sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/045296, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega del bien al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate, en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación a los ejecutados para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil a la misma hora.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Lote único.—Nuda propiedad de la vivienda letra D, tipo 3-S, planta octava, portal 8 del bloque 3, parcela B-1, manzana B, en avenida de Las Salinas, urbanización «Torrelago», de Laguna de Duero (Valladolid). Tiene una superficie aproximada de 87,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 3, al tomo 147, folio 32, finca número 4.690.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.834.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—34.217.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 78/1996, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Gema Tenor Martínez, contra don Ricardo Limia Mateo y doña Consuelo Ruiz Romero, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 17 de septiembre de 1997, y hora de las once,

por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores a la primera subasta y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de octubre de 1997, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante y sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 17 de noviembre de 1997, y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del expresado procedimiento están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—Para el hipotético caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuere festivo, se entenderá que su celebración lo será al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octavo.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Igualmente, se hace saber que en el mencionado procedimiento se encontraban señalados para las subastas los días 17 de junio de 1997 para la primera subasta, 17 de julio de 1997 para la segunda, y 17 de septiembre de 1997 para la tercera, cuyos señalamientos han sido suspendidos y sustituidos por los ya expresados.

Fincas que salen a subasta

1. Urbana. Casa destinada a vivienda, en calle Cervantes, 23, de la villa de Minas de Riotinto, de 5 metros 55 centímetros por 11 metros 40 centímetros, o sea, 63 metros 27 decímetros cuadrados. Tasada en 7.080.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda unifamiliar en la villa de Minas de Riotinto, en su calle Cuatro de Febrero, número 24. Se trata de una vivienda de dos plantas, y tiene una superficie construida de 99 metros 76 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 69 decímetros cuadrados.

Tasada en 17.700.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Valverde del Camino a 26 de mayo de 1997.—El Juez.—La Secretaria judicial.—34.245.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia, del Juzgado número 3 de Vilafranca del Penedés y de su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 350/1995, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» con-

tra don Antonio Guzmán Padilla y doña Antonia Contador Miño, don Julián Gómez Gutiérrez y doña Rosa María Ortiz Mediavilla, don Vicente Espriu Agulle y doña María Rosa Betoret Petrus, don Rafael Ponferrada Bueno y doña Encarnación Sánchez Luque, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 14 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 10000000018035095 de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 8 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 8 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción al tipo. En la tercera subasta, caso de celebrarse, el depósito para poder tomar parte en la misma, consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Lote número 1. Urbana.—Finca número 9. Vivienda situada en la puerta segunda de la planta baja, del edificio sito en término de Santa Margarita i els Monjos en la heredad denominada Sellares, cuerpo C-2. Consta de varias dependencias y servicios. Mide una superficie total construida de 115,46 metros cuadrados. Propiedad de los demandados don Antonio Guzmán Padilla y doña Antonia Contador Miño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al libro 31 de Santa Margarita i els Monjos, al folio 38, finca 2.052, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 9.084.800 pesetas.

Lote número 2. Urbana.—Número 11. Vivienda situada en la puerta 2.ª de la planta 1.ª, del edificio sito en término de Santa Margarita i els Monjos, en la heredad denominada Sellares, cuerpo C-2.

Consta de varias dependencias y servicios. Mide una superficie total de 107,48 metros cuadrados. Propiedad de los demandados don Julián Gómez Gutiérrez y doña Rosa María Ortiz Mediavilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al libro 31 de Santa Margarita i els Monjos, folio 44, finca 2.054, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 8.455.800 pesetas.

Lote número 3. Urbana.—Número 13. Vivienda dúplex situada en la puerta 2.ª de las plantas 2.ª y 3.ª, del edificio sito en término de Santa Margarita i els Monjos, en la heredad denominada Sellares, cuerpo C-2. Consta de varias dependencias y servicios. Mide una superficie total entre ambas plantas de 116,38 metros cuadrados. Propiedad de los demandados don Vicente Espriu Agulle y doña María Rosa Betoret Petrus.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, libro 31 de Santa Margarita i els Monjos, folio 50, finca 2.056, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 9.159.600 pesetas.

Lote número 4. Urbana.—Número 16. Vivienda situada en la puerta 1.ª de la planta 1.ª, del edificio sito en término de Santa Margarita i els Monjos, en la heredad denominada Sellares, cuerpo C-3. Consta de varias dependencias y servicios. Mide una superficie total de 107,70 metros cuadrados. Propiedad de los demandados don Rafael Ponferrada Bueno y doña Encarnación Sánchez Luque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al libro 31 de Santa Margarita i els Monjos, folio 59, finca 2.059, inscripción undécima.

Tipo de la subasta: 8.472.800 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 16 de mayo de 1997.—La Secretaria.—34.153.

VILLAGARCÍA DE AROSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarçia de Arosa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 352/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco de Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Angel Abalo Alvarez, contra «Proxegal, Sociedad Limitada», doña Eva María y don José Angel Barreiro García, doña Ana Lemos Correa, con domicilio en calle Sanjurjo Badia, número 126, de Vigo, en reclamación de la cantidad de 7.207.009 pesetas en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

La subasta se celebrará el próximo día 5 de septiembre de 1997, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 3660-000-17-35294).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de octubre de 1997,

a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular para el caso de que no sea posible su notificación personal, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Relación de bienes objeto de subasta

Vivienda 5.º B del edificio número 18, antes número 22, de la calle López Ballesteros de Villagarçia de Arosa, con una superficie útil de unos 144 metros cuadrados, con un pequeño trastero en la vivienda y un desván.

El importe total según valoración pericial asciende a 9.716.000 pesetas.

Dado en Villagarçia de Arosa a 19 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—34.032.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 275/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Central-Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Notario García y doña Enriqueta López Escobar, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 9 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 9 de octubre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 11 de noviembre de 1997, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las doce horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el «Banco Bilbao Vizcaya», y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Una tierra, en término de Villarrobledo (Albacete), en el sitio de Las Rochas, conocido también como Casa de las Madres, de haber 99 hectáreas y 44 áreas, dentro de la cual en la parte sur de la tierra hay enclavada una casa con pozo, bodega compuesta de una nave de 400 metros cuadrados y doble altura, con muros de ladrillo y cemento, forjado de cubiertas con viguetas de hormigón, tirantes de hierro y cámaras aislantes de uralita. En ella hay 32 conos de cemento de 20.000 litros cada uno. Ejidos circundando la casa y bodega. La superficie de la casa es de 250 metros cuadrados, la de la bodega es de 400 metros cuadrados y el resto hasta 6.700 metros cuadrados son ejidos, estando incluidas estas superficies dentro de la total extensión de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.055, libro 347, folio 153, finca 26.497.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 83.700.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 10 de abril de 1997.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—34.030.

VILLENA

Edicto

Doña María Engracia Román Ivorra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 41/1996, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», con domicilio en Castellón en la calle Caballeros, número 2, y con código de identificación fiscal número G-46002804, contra don Francisco Estevan Molina y doña Remedios Motos Oliver, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 17 de julio de 1997, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta: Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de no poderse llevar a efecto personalmente.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 11.349, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 950, libro 146, folio 61, inscripción segunda.

Tasada en 5.851.520 pesetas.

Finca registral número 11.351, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 950, libro 146, folio 65, inscripción segunda.

Tasada en 9.465.904 pesetas.

Finca Registral número 11.352, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 950, libro 146, folio 67, inscripción tercera.

Tasada en 6.090.576 pesetas.

Dado en Villena a 12 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Engracia Román Ivorra.—34.014.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/1996, promovido por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra «Forjados Amo, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el día 12 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma indicada tras la descripción de cada finca.

En segunda subasta caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de octubre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y, para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 1354/0000/18/0236/96.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dichas fincas.

Bienes objeto de subasta

Las fincas que después se describen y que forman parte del conjunto inmobiliario denominado «Font Sol», con un total de 96 apartamentos, en término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova, que forma parte de la urbanización «Font Nova» y tiene su acceso por la denominada calle Mediterráneo. Todo el conjunto inmobiliario ocupa un solar de 17.360 metros cuadrados, y está compuesto de ocho bloques o cuerpos constructivos separados entre sí.

Las fincas concretas objeto de subasta son las siguientes:

Departamento número 2. Lo constituye el apartamento tipo B-1, en la planta baja o firme, señalado con el número 34 del bloque C, de la urbanización «Font Sol», sito en el término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova, que forma parte de la urbanización «Font Nova». Mide 39,70 metros cuadrados construidos y otros 8,40 metros cuadrados de terraza. Se distribuye en cocina, comedor, baño, un dormitorio y terraza. Le corresponde como anejo una plaza de garaje o «parking» exterior, en la zona destinada a tal fin, señalado con el número correspondiente a este apartamento. Linderos, según la orientación general del edificio, según la posición de una persona situada frente a la fachada principal del mismo: Frente y fondo, zona común; por la derecha, apartamento número 35 y zona común, e izquierda, apartamento número 33 y zona común. Finca registral número 19.591 del Registro de la Propiedad de Vinarós, inscrita al tomo 801, libro 211, folio 49.

Finca tasada en 4.300.000 pesetas.

Departamento número 3. Lo constituye el apartamento tipo B-1, en la planta baja o firme, señalado con el número 35 del bloque C, de la urbanización «Font Sol», sito en el término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova, que forma parte de la urbanización «Font Nova». Mide 39,70 metros cuadrados construidos y otros 8,40 metros cuadrados de

terraza. Se distribuye en cocina-comedor, baño, un dormitorio y terraza. Le corresponde como anejo una plaza de garaje o «parking» exterior, en la zona destinada a tal fin, señalado con el número correspondiente a este apartamento. Linderos, según la orientación general del edificio, según la posición de una persona situada frente a la fachada principal del mismo: Frente y fondo, zona común; por la derecha, apartamento número 36 y zona común, e izquierda, apartamento número 34 y zona común. Finca registral número 19.592 del Registro de la Propiedad de Vinarós, inscrita al tomo 801, libro 211, folio 51.

Finca tasada en 4.300.000 pesetas.

Departamento número 2. Lo constituye el apartamento tipo B-1, en la planta baja o firme, señalado con el número 70 del bloque F, de la urbanización «Font Sol», sito en el término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova, que forma parte de la urbanización «Font Nova». Mide 39,70 metros cuadrados construidos y otros 8,40 metros cuadrados de terraza. Se distribuye en cocina-comedor, baño, un dormitorio y terraza. Le corresponde como anejo una plaza de garaje o «parking» exterior, en la zona destinada a tal fin, señalado con el número correspondiente a este apartamento. Linderos, según la orientación general del edificio, según la posición de una persona situada frente a la fachada principal del mismo: Frente y fondo, zona común; por la derecha, con zona común, apartamento número 71 y otra vez con zona común, e izquierda, zona común y apartamento número 69. Finca registral número 19.627, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, inscrita al tomo 801, libro 211, folio 121.

Finca tasada en 4.600.000 pesetas.

Departamento número 5. Lo constituye el apartamento tipo B-1, en la planta baja o firme, señalado con el número 49 del bloque D, de la urbanización «Font Sol», sito en el término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova, que forma parte de la urbanización «Font Nova». Mide 39,70 metros cuadrados construidos y otros 8,40 metros cuadrados de terraza. Se distribuye en cocina-comedor, baño, un dormitorio y terraza. Le corresponde como anejo una plaza de garaje o «parking» exterior, en la zona destinada a tal fin, señalado con el número correspondiente a este apartamento. Linderos, según la orientación general del edificio, según la posición de una persona situada frente a la fachada principal del mismo: Frente y fondo, zona común; por la derecha, apartamento número 50 y zona común, e izquierda, apartamento número 48 y zona común. Finca registral número 19.606, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, inscrita al tomo 801, libro 211, folio 79.

Finca tasada en 4.600.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 21 de mayo de 1997.—La Juez, Sofía Díaz García.—34.195.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 76/1997, promovido por «Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón», representada por el Procurador don Luis del Campo Ardú contra don Tomás Rodrigo Cañada y doña Pilar Aylagas Casado, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 25 de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.465.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 20 de octubre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya» el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 105. Vivienda 5.ª, letra A, situada en la planta expresada, siendo su puerta de acceso la primera por la derecha, a partir de la terminación del tramo de escalera que sube a esta planta. Tiene una extensión superficial útil aproximada de 86 metros y 20 decímetros cuadrados, y linda: Derecha entrando, con la fachada lateral derecha del edificio; por el fondo, con la fachada posterior del edificio; por la izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta y portal, y por el frente, con el rellano y hueco de escalera y patio. Consta de vestíbulo-distribuidor, estar-comedor, 4 dormitorios, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, cocina y tendadero. Está dotada de una terraza situada en la fachada posterior del edificio. Tiene como anejos inseparables situados en la planta sótano del edificio, una plaza de garaje con una extensión superficial útil aproximada de 23 metros y 75 decímetros cuadrados, señalada a efectos de localización con el número 65, y un local para cuarto trastero con una superficie útil aproximada de 3 metros y 37 decímetros cuadrados, señalado con el número 17 de los locales destinados a cuartos trasteros que se encuentran ubicados con acceso por la casa o portal de que forma parte esta vivienda. Se le asigna una cuota de propiedad en el valor total del inmueble de 0 enteros y 67 centésimas por ciento. Es la finca 35.342 inscrita al folio 25 del tomo 1.469, libro 622, de la sección tercera.

Es uno de los departamentos integrantes de la casa o portal, letra I, del edificio en Zaragoza, zona residencial Rey Fernando de Aragón, parcela 28 del área 9, hoy calle Pablo Ruiz Picasso, número 4, el cual está regulado por las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960 y por las normas que constan en la inscripción tercera de la finca 28.060 al folio 58 del tomo 1.264, libro 484, de sección tercera, de fecha 10 de mayo de 1982.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 16 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—34.058.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, contra doña María Victoria Vera Buñuel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, oficina Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Piso vivienda en la 2.ª planta alzada, de la escalera número 2, tipo D, con una superficie construida de 95,28 metros cuadrados. Forma parte de una casa en Utebo (Zaragoza), calle San Jorge, número 8.

Inscrita al tomo 1.395, libro 90, folio 38, finca número 5.067 del Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—34.074.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.072/1996, promovido por «Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón» contra «Rafycar, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 18 de julio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.367.203 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de septiembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de octubre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso 2.º, número 1, con una superficie de 102 metros y 41 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Fray Juan Cebrián; sur, el 2.º, número 2, y pasillo de la escalera; este, escalera, su pasillo, un patinillo ventilación water clos y 2.º, número 2, y oeste, calle Fray Juan Cebrián. Su cuota de copropiedad es de 2 enteros y 395 milésimas de entero por ciento. Forma parte de una casa en esta ciudad calle Espoz y Mina, número 7, moderno. Inscrita al tomo 1.886, folio 105, finca número 7.524. La hipoteca que se ejecuta es la inscripción novena. Valorada en 11.367.203 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 23 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—34.070.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.009/1996-A, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Carlos Jarque Dobón y doña Rosa María Laborda López, en el que, por resolución de esta

fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio de 1997 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.156.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Casa en Gallur (Zaragoza), partida Barranco del Espinal y de Pericas, en la colonia San Antonio, parcela T-7 del polígono 19, dentro del plan de ordenación parcial, en la calle 19 de la urbanización. Tiene una superficie de 1.000 meros cuadrados, de los cuales 62,61 corresponden a casa de planta baja con una sola vivienda. Es la finca registral número 6.867.

Dado en Zaragoza a 27 de mayo de 1997.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—34.222.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.101/95-B, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, y siendo demandada «Construcciones M. A., Sociedad Anónima», con domicilio en plaza Santa Engracia, 1-1.º, derecha, de Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la demandada.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 5 de septiembre de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta, el día 7 de octubre de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta, el día 7 de noviembre de 1997; y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana.—Piso o vivienda, cuarto, letra B, perteneciente al portal o escalera 2, que forma parte de la casa en esta ciudad, calle Fillas, número 16. Superficie útil de 90 metros cuadrados. Cuota: 1,2 por 100. Es la finca número 2.903, al tomo 4.173, folio 192, libro 51.

Valor: 5.182.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.962.

ZARAGOZA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Zaragoza, procedimiento número 485/1996-C, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de fecha 4 de junio de 1997, página 10455, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de procedimiento, donde dice: «4854/1996-C», debe decir: «485/96-C».—32.747 CO.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora doña Elena Bornaecha Morlans, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Eusebio Garro Guerrero y otros, contra «Autorrecambios Avenida, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Gravina, 15, de Huelva, bajo el número de autos 690/1994 y 91/1996, ejecutoria número 33/1995 y acumulada 53/1996, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, el bien embargado y tasado en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Finca destinada a local comercial o de negocio, en planta baja del edificio en Huelva, sito en calle Gravina, número 15, con una superficie construida de 776,86 metros cuadrados.

Valorada en 48.000.000 de pesetas.

La referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad a nombre de empresa distinta a la ejecutada «Autorrecambios Avenida,

Sociedad Limitada», en concreto a nombre de «Inversa, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Alonso de Ercilla, número 23, de Huelva, siendo los datos de inscripción, tomo 898, libro 383, folio 113, finca número 24.293 del Registro de la Propiedad número 3 de Huelva. No obstante, desde 1987 aparece inscrita en el Catastro de Huelva como propiedad de la ejecutada «Autorrecambios Avenida, Sociedad Limitada», y en virtud de ello se ha embargado en los referidos autos, si bien, el embargo no ha podido ser anotado en el Registro.

El acto del remate de la primera subasta, tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en plaza del Punto, número 1, segundo, de Huelva, el próximo día 13 de octubre de 1997, a las diez horas, celebrándose con arreglo al tipo de tasación del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio a la venta, el 20 por 100 del mismo.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y que tendrá lugar el próximo día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera el próximo día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá ejecutarse en calidad de ceder a un tercero.

La empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá liberar el bien abonando el principal y costas de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a la demandada «Autorrecambios Avenida, Sociedad Anónima», y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Huelva a 6 de mayo de 1997.—La Secretaria.—34.098.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Elena Bornaecha Morlans, Magistrada-Juez de lo Social número 3 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado, a instancias de don Emilio Flores García y otros, contra la empresa «M. Gómez Toscano, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida Francisco Montenegro, 3, 3.ª, transversal 4, bajo el número de autos 652/1995 y acumulado y ejecución número 3/1996 y acumulado, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

1. Carretilla elevadora marca «Samsung», modelo SF-25-D, serie FA-20-DT, 5090-0043, de color butano, en buen estado de conservación. Valorada en 1.475.000 pesetas.

2. Máquina palera «Ftisch», Bustrom-Viking-300-E, de color amarillo. Valorada en 2.350.000 pesetas.

3. Carretilla elevadora marca «Fiat», modelo DT-25-C, número de serie 1198594, año de construcción 1987, color gris. Valorada en 750.000 pesetas.

4. Carretilla elevadora marca «Fiat», modelo DT-25-C, serie 319401223, año de construcción 1993, color gris. Valorada en 1.875.000 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en plaza del Punto, número 1, 2.º, de Huelva, el día 6 de octubre de 1997, a las diez horas, celebrándose con arreglo al tipo de tasación del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio a la venta, el 20 por 100 del mismo.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 de tasación y que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se procederá al remate.

El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá ejecutarse en calidad de ceder a un tercero.

La empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá liberar los bienes, abonando el principal y costas de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a la demandada, empresa «M. Gómez Toscano, Sociedad Limitada», y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Huelva a 12 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Elena Bornaecha Morlans.—La Secretaria.—34.100.

MADRID

Edicto

Doña Elisa María Cordero Díez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 27 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 785/1995, ejecución número 73/1996, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Elias Cañamero Ortiz y cuatro más, contra «Opsan, Sociedad Anónima Laboral», sobre extinción contrato, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como propiedad de la parte ejecutada «Opsan, Sociedad Anónima Laboral», cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan

Una atornilladora de la marca «Metabo», modelo SE-6345/2-RI.

Una máquina de corte por plasma de la marca «Cebora», modelo PG-50.

Un equipo de soldadura y corte de la marca «Plasma-cub», modelo 30.

Siete desbarbadoras manuales, con una potencia unitaria de 1.800 W.

Una desbarbadora manual, con una potencia de 600 W.

Tres máquinas taladradoras manuales.

Dos atornilladoras manuales, de tamaño pequeño. Una máquina roscadora manual.

Cuatro lijadoras, con una potencia unitaria de 1.000 W.

Tres grupos de soldadura de la marca «Cebora», modelo Inverter 130-S.

Un cepillo eléctrico.

Una máquina «Scintilla».

Una tronczadora de cinta de la marca «Imet», modelo BS-340 SH.

Dos máquinas rotalix de tamaño pequeño.

Doce atornilladores de accionamiento neumático.

Una máquina taladradora manual, con una potencia de 1.050 W.

Una máquina fotocopiadora de la marca «Canon», modelo 1.520.

Dos grupos de soldadura, con una capacidad unitaria de 170 AMP.

Una máquina de pintar, modelo G-60.

Un ordenador de la marca «Tandon» con impresora de la marca «Citoh».

Un aparato de televisión de la marca «Schneider».

Un aparato de aspiración de la marca «Bosch».

Un aparato termo-ventilador de la marca «Taurus».

Un proyector de diapositivas.

Un cilindro de la marca «Ajial», con una longitud de 2 metros.

Una prensa de la marca «Sanqui», de accionamiento hidráulico.

Una cizalla de la marca «Ajial», modelo CA 1620 N.8162029.

Una cizalla circular de la marca «Ajial», modelo CH-21T.

Una cizalla de la marca «Darley», modelo GS NM-1250.

Una plegadora de la marca «Mebusa», modelo RG-240 N 1043.

Un cilindro de la marca «Sanqui», con una longitud de 4 metros.

Una prensa de la marca «Gaba», con una capacidad de 30 Tn.

Una prensa de la marca «Gaba», con una capacidad de 30 Tn.

Un taladro de la marca «Ita», modelo 35.

Una máquina dobladora de la marca «Alba», modelo Dar-45.

Una cizalla universal de la marca «Gayru», modelo MF-20.

Una cizalla (sin marca ni número de identificación).

Una máquina esmeriladora por piedra de esmeril de la marca «Sanqui», con disco de 200 milímetros de diámetro.

Una máquina esmeriladora por piedra de esmeril de la marca «Sanqui», con disco de 360 milímetros de diámetro.

Una máquina plegadora de la marca «Mebusa», N. 2 090-30-2989.

Una máquina plegadora de la marca «Mebusa», N. 2 090-30-2990.

Una prensa de la marca «Belt», N 3359, con una capacidad máxima de 40 Tn.

Una tronczadora de la marca «Cutting».

Una tronczadora de la marca «Cutting», modelo 17-D.

Una máquina plegadora de la marca «Mebusa», modelo RC-35-N.724.

Un taladro de la marca «Tago», modelo M-900.

Una prensa de la marca «Gaba», con una capacidad máxima de 20 Tn.

Una cortadora de la marca «Comaca».

Un puente grúa de la marca «Sanqui».

Un puente grúa de la marca «Magomo», con una capacidad máxima de carga de 5 Tn.

Un puente grúa de la marca «Sanqui», con una capacidad máxima de carga de 5 Tn.

Un puente grúa de la marca «Magomo», con una capacidad máxima de carga de 10 Tn.

Un puente grúa de la marca «Sanqui», con una capacidad máxima de carga de 5 Tn.

Una máquina roscadora de la marca «Seny», modelo D-50 HN. 395.

Un torno de la marca «Guruzpe», modelo 1500.

Un torno de la marca «Urpe», modelo L-180.

Una tornificadora de la marca «Aka-Reivas», N. 51634.

Una máquina esmeriladora por piedra de esmeril, con disco de 200 milímetros de diámetro.

Una sierra de cinta de la marca «Samur TN 7», modelo S-400.

Una máquina fresadora de la marca «Jarbe».

Un cepillo de la marca «J. M.».

Una prensa de la marca «Anfe», modelo S-684, con una capacidad máxima de 25 Tn.

Una sierra de la marca «Uniz».

Un taladro de la marca «Hedisa».

Un convertidor-generador 5-670-035.

Una sierra de cinta de la marca «M. M.».

Una forja con fragua, yunque y demás elementos.

Una afiladora de la marca «Cutting».

Una soldadora de la marca «Resistal», modelo SP-20-N.

Un polipasto de la marca «Azpeitia», modelo portable.

Un grupo de soldadura eléctrica de la marca «Gada», N629034.

Un grupo de soldadura eléctrica de la marca «Gada», N628850.

Un grupo de soldadura eléctrica de la marca «Gada», N704397.

Un grupo de soldadura eléctrica de la marca «Gada».

Un grupo de soldadura eléctrica de la marca «Gada», N585135.

Un grupo de soldadura eléctrica de la marca «Gada».

Un grupo de soldadura eléctrica de la marca «Gada», N642645.

Un grupo de soldadura eléctrica de la marca «Gada», N642747.

Un grupo de soldadura semiautomática de la marca «KD MIG-MAG», 2593.

Un grupo de soldadura semiautomática de la marca «KD MIG-MAG», N2737.

Un grupo de soldadura semiautomática de la marca «Miller».

Un grupo de soldadura semiautomática de la marca «Miller», modelo 7210-3856-A.

Un grupo de soldadura semiautomática de la marca «Miller», modelo 7211-4095-1.

Un grupo de soldadura semiautomática de la marca «PH», modelo 43666 H4.

Un grupo de soldadura semiautomática de la marca «PH», modelo 43676 H4.

Un grupo de soldadura semiautomática de la marca «PH», N.1.07.

Un grupo de soldadura semiautomática de la marca «PH», modelo 43677 H4.

Un grupo de soldadura de la marca «Sigmette», 259792.

Un grupo de soldadura de la marca «Seo-nertal», modelo 400 N.146207.

Una soldadora de la marca «Seo nertabloc», N86825.

Una soldadora de la marca «Seo nertabloc», N86828.

Una soldadora de la marca «Boc», N.RK 402.

Un grupo eléctrico de la marca «Gada Giesa», 617010.

Un taladro de la marca «Asideh».

Un compresor neumático de la marca «ABC», modelo VG-7-PC N30M.

Un compresor neumático de la marca «ABC», modelo VC-2PC.

Un compresor neumático de la marca «ABC», modelo VC-6-PC N31M.

Una carretilla elevadora de la marca «Caterpillar», modelo V-41.

Una carretilla elevadora de la marca «Ausa», modelo CT-20 3396755.

Un equipo completo de pinturas con accesorios.

Una guillotina de la marca «Pasabi», con una longitud de 2 metros.

Un cilindro manual de la marca «Ajial».

Una soldadora de la marca «Aro», modelo T71.

Una tronczadora de la marca «Elu», modelo MGS-72.

Una tronczadora de la marca «Cutting».

Un compresor neumático de la marca «Automan», 117789.

Una prensa de la marca «Gaba», modelo TCH-6, con una capacidad máxima de 6 Tn.

Una cortadora de la marca «Comana».

Bienes tasados, pericialmente, en la cantidad de 11.179.500 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Madrid, 133, de Getafe.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta, por cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Tercera.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100 del tipo de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), en la cuenta corriente número 2525, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 932, sita en la calle Basilica, 19, de Madrid.

Cuarta.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; la primera subasta tendrá el tipo del valor de tasación de los bienes, y la segunda subasta, caso de celebrarse, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, debiendo exceder la postura mínima del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda, si ha optado por su celebración, por las dos terceras partes del tipo de la segunda.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante, o por los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en acto de subasta, si se trata de bienes muebles; tratándose de inmuebles el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 14 de julio de 1997, a las once horas.

Segunda subasta: 8 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: 29 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, 22, de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de mayo de 1997.—La Secretaria, Elisa Maria Cordero Diez.—34.102.

ORENSE

Edicto

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Orense,

Hace saber: Que en la ejecución número 107/1996, y acumulada, que se siguen en este Juzgado de lo Social, a instancias de don José Luis Sexto Méndez, contra Colegio «San Marcos, Sociedad Limitada», sobre despido y salarios, en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad del ejecutado, cuya relación y tasación se dirá.

Bienes que se subastan

Lote único: Cinco sillones completos de dentista con sus accesorios que incluyen ocho taburetes regulables a gas; una aspiración quirúrgica «Cattani» para sillón; unos rayos X «Fiad» soporte a pared; un grupo de dos compresores sistema T-215 y T-300; dos campanas sonorización grupo compresores; un esterilizador modelo ES 196; cinco ultrasonidos neumáticos «Ultrasec»; cinco ultrasonidos piezoeléctricos «Ultrad»; cinco aparatos de limpieza bicarbonato «Prompu Quick»; dos turbinas (contraángulo CA 1131) «Bien-Air»; cinco vibradores de escayola clínica «Buffalo»; un vibrador amalgama «Major Mix»; un aparato de blanqueamiento «Altmore»; cinco fantomas «Morita» completos; cinco juegos de dientes fantomas de repuesto; cinco soportes básicos de dientes para fantomas; cinco encias blancas; cinco juegos simulador de sarro; una estufa de cultivos «Precisa» 19; una estufa de cultivos «Precisa» 36 y 45 micromotores futura (muy usados).

Valor de tasación: 8.058.000 pesetas.

Cargas subsistentes: 3.639.465 pesetas.

Justiprecio a efectos de subasta: 4.418.535 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 3 de Orense, sito en Palacio de Justicia, 4.ª planta, Orense, en primera subasta, el día 7 de julio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de julio de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 31 de julio de 1997, y señalándose para la celebración de cualquiera de ellas las diez horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrada la venta quedará irrevocable.

Segunda.—Que, para tomar parte en primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar en Secretaría resguardo acreditativo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Juan XXIII (Orense), cuenta número 3211000064010796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta. En tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en primera y segunda

subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en la segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor pericial de los bienes subastados. Si el postor ofrece una suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del edicto correspondiente hasta la celebración de la subasta de que se trata, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa.

Séptima.—Que las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta, se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación en la forma y en las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.—Sólo la adquisición y adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Los bienes que se subastan se hallan gravados con prenda sin desplazamientos a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de Orense, la cual continuará subsistente, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Los bienes embargados se hallan depositados en el domicilio de la empresa demandada, sito en avenida de Buenos Aires, número 101, Orense.

Y para que así conste y sirva de notificación en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense», y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide y firma el presente en Orense a 28 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.—El Secretario.—34.094.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 4.404/1994, seguida ante este Juzgado, a instancias de don Blas Zamora Noguera y otros, contra don José Morata Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta los derechos que corresponden a la apremiada sobre los siguientes bienes:

Lote primero. Vehículo con matrícula V-2463-BV, cabeza tractora, marca «Mann», modelo 19.361, matriculado en el año 1986.

Valorado en 275.000 pesetas.

Lote segundo. Vehículo con matrícula V-4092-BY, cabeza tractora, marca «Mann», modelo 19.361, matriculado en el año 1986.

Valorado en 275.000 pesetas.

Lote tercero. Vehículo con matrícula V-3252-BT, cabeza tractora, marca «Mann», modelo 19.361, matriculado en el año 1985.

Valorado en 210.000 pesetas.

Lote cuarto. Vehículo con matrícula V-7933-BT, cabeza tractora, marca «Mann», modelo 19.361, matriculado en el año 1985.

Valorado en 210.000 pesetas.

Lote quinto. Vehículo con matrícula V-2408-BP, cabeza tractora, marca «Mann», modelo 19.361, matriculado en el año 1985.

Valorado en 100.000 pesetas.

Lote sexto. Vehículo con matrícula V-5418-BY, cabeza tractora, marca «Mann», modelo 19.361, matriculado en el año 1986.

Valorado en 275.000 pesetas.

Lote séptimo. Vehículo con matrícula V-3126-BY, cabeza tractora, marca «Mann», modelo 19.361, matriculado en el año 1986.

Valorado en 250.000 pesetas.

Lote octavo. Vehículo con matrícula V-5460-R, semi-remolque frigorífico, marca «Leciñena», matriculado en el año 1985.

Valorado en 500.000 pesetas.

Lote noveno. Vehículo con matrícula V-5974-R, semi-remolque frigorífico, marca «Leciñena», matriculado en el año 1986.

Valorado en 600.000 pesetas.

Lote décimo. Vehículo con matrícula V-6863-R, semi-remolque frigorífico, marca «Leciñena», matriculado en el año 1986.

Valorado en 690.000 pesetas.

Lote undécimo. Vehículo con matrícula V-5973-R, semi-remolque frigorífico, marca «Leciñena», matriculado en el año 1986.

Valorado en 200.000 pesetas.

Lote duodécimo. Vehículo con matrícula V-5326-R, semi-remolque frigorífico, marca «Leciñena», matriculado en el año 1985.

Valorado en 500.000 pesetas.

Lote decimotercero. Vehículo con matrícula V-5741-R, semi-remolque frigorífico, marca «Leciñena», matriculado en el año 1985.

Valorado en 500.000 pesetas.

Lote decimocuarto. Vehículo con matrícula V-5742-R, semi-remolque frigorífico, marca «Leciñena», matriculado en el año 1985.

Valorado en 500.000 pesetas.

Lote decimoquinto. Vehículo con matrícula V-7354-R, semi-remolque caja abierta, marca «Prim-ball», matriculado en el año 1987.

Valorado en 425.000 pesetas.

Lote decimosexto. Vehículo con matrícula V-4271-R, semi-remolque caja abierta, marca «Prim-ball», matriculado en el año 1981.

Valorado en 275.000 pesetas.

Lote decimoséptimo. Vehículo con matrícula V-4349-R, semi-remolque caja abierta, marca «Prim-ball», matriculado en el año 1982.

Valorado en 325.000 pesetas.

Lote decimoctavo. Vehículo con matrícula V-4902-R, semi-remolque caja abierta, marca «Prim-ball», matriculado en el año 1980.

Valorado en 350.000 pesetas.

Lote decimonoveno. Vehículo con matrícula V-3401-R, semi-remolque caja abierta, marca «Prim-ball», matriculado en el año 1980.

Valorado en 200.000 pesetas.

Lote vigésimo. Vehículo con matrícula V-4258-R, semi-remolque caja abierta, marca «Prim-ball», matriculado en el año 1981.

Valorado en 275.000 pesetas.

Lote vigésimo primero. Vehículo con matrícula V-4754-R, semi-remolque caja abierta, marca «Prim-ball», matriculado en el año 1982.

Valorado en 325.000 pesetas.

Lote vigésimo segundo. Inmueble, finca número 16.816. Urbana, piso tercero, puerta quinta, sito en calle Reina, número 21, de Xátiva, de 88,84 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 108, folio 238, inscripción

cuarta, distribuida interiormente y destinada a vivienda.

Valorado en 5.639.060 pesetas.

Lote vigésimo tercero. Inmueble, finca número 16.818. Urbana, piso tercero, puerta sexta, sito en calle Reina, número 21, de Xátiva, de 94,69 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 168, folio 240, inscripción cuarta, distribuida interiormente y destinada a vivienda.

Valorada en 6.011.335 pesetas.

Lote vigésimo cuarto. Inmueble, finca número 3.697. Rústica arrozal, sito en partida Arenals del Puig, término municipal de Xátiva, con una superficie de 1 hectárea 38 áreas 20 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 55, folio 186, inscripción cuarta.

Valorada en 312.219 pesetas.

Lote vigésimo quinto. Inmueble, finca número 12.861. Rústica arrozal, sito en partida Arenals del Puig, término municipal de Xátiva, con una superficie de 48 áreas 67 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 124, folio 9, inscripción tercera.

Valorada en 115.556 pesetas.

Lote vigésimo sexto. Inmueble, finca número 10.574. Edificio de cuatro alturas destinadas a viviendas, con dos viviendas por planta y dos plantas bajas dedicadas a comercio, sito en Baixà de L'Estació, número 20 (antiguamente avenida Ejército Liberador, sin número), de Xátiva, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 94, folio 104, inscripción segunda.

Valorado en 138.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta, el día 25 de septiembre, a las diez horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 16 de octubre, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 6 de noviembre, a las diez horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos igual, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el polígono L'Estrem, camino de Santa Ana, talleres «Motortosa», de Xátiva, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 27 de mayo de 1997.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—34.096.